

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal Económico- Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Aquiles Ullrich Dotti, por no hallársele en el número 1-1.º de la calle Club, ni en el número 25 de la calle de Las Mercedes, de Las Arenas, Guecho (Vizcaya), que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente seguido a su instancia R. G. 2.521-2-1984, R. S. 228-1984, sobre desgravación fiscal a la exportación, se ha dictado resolución en la sesión del día 22 de enero de 1987, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por "Técnicas Marítimas, Sociedad Anónima", contra el acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de fecha 16 de abril de 1984, recaído en su expediente 9-089/1981, acuerda:

Primero.-Estimar en parte la reclamación, disponiendo quede sin efecto el reintegro al Tesoro Público de las cuotas desgravatorias percibidas por la Sociedad reclamante, en relación con las exportaciones realizadas por la Aduana de Badajoz.

Segundo.- Desestimar la reclamación, asimismo en parte, confirmando el reintegro al Tesoro Público de las cuotas desgravatorias giradas a favor de la reclamante, respecto a las exportaciones realizadas por la Aduana de Irún.

Tercero.-Revocar la resolución impugnada y disponer que por la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales se practique una nueva liquidación definitiva en la forma recogida en los dos pronunciamientos anteriores.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.»

Madrid, 6 de julio de 1987.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-9.276-E (50911).

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Aplicaciones Técnicas Madereras, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de calle Francisco de Llano, número 5, Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 2439-2-85, R.S. 601-85, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, período 1983-1984, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 26 de septiembre de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Acceder a la solicitud formulada por "Aplicaciones Técnicas Madereras, Sociedad Anónima", y condonar la

multa de 1.785.802 pesetas, ya reducida automáticamente, impuesta por la Oficina gestora de Valencia en cuantía del 50 por 100, en relación con la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, período 1983-1984.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 6 de julio de 1987.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-9.271-E (50902).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes afectados, en término de Cionál, anejo del Ayuntamiento de Villardeciervos (Zamora) por la ejecución de obras de la variante y nuevo puente para sustitución por el inundado por uno de los brazos laterales del embalse del denominado «Salto de Valparaíso», en el río Tera, del que es concesionaria la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, Sociedad Anónima», sobre el río Valdalla, en la carretera provincial 614 de Villardeciervos a Sandín, tramo C-4 Villardeciervos-Cionál.

Resultando: Que las obras del citado aprovechamiento han sido declarados de utilidad pública a los fines de expropiación forzosa de bienes necesarios, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 11 de la Orden de 17 de marzo de 1958, por la que se otorgó la concesión del mismo, que ha sido rehabilitada por Orden de 26 de noviembre de 1981;

Resultando: Que dicha Sociedad ha presentado la relación que determinan los artículos 17 y 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de bienes a expropiar o a ocupar temporalmente para dichas obras, en término de Cionál, anejo del Ayuntamiento de Villardeciervos (Zamora), la cual se ha sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17, 18 y 127 de su Reglamento, con inserción de anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio del corriente año, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» de la misma fecha y en el diario «El Correo de Zamora» de 28 de mayo anterior, y por edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villardeciervos, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Considerando: Que la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con la expresada Ley y su Reglamento, siendo favorable a la necesidad de ocupación u ocupación temporal de los bienes afectados el informe del Servicio Jurídico del Estado,

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20 y 111, en relación con el artículo 98 de la expresada Ley, así como por el artículo 2.º, dos, i), del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), ha acordado decretar la necesidad de ocupación o la ocupación temporal, de los bienes comprendidos en la relación que a continuación se expresa.

Contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Valladolid, 27 de julio de 1987.-El Presidente, P. A., Miguel Gómez Herrero.-4.311-15 (55010)

Relación que se cita

(Superficie en metros cuadrados)

Número de orden. Polígono. Parcela. Expropiación. Ocupación temporal. Cultivo. Titular.

1. 10. 425. 2.880. 960. Pastos. Ayuntamiento de Villardeciervos.
2. 8. 152. 4.220. 575. Pastos. Ayuntamiento de Villardeciervos.

Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

Información pública de carreteras

Aprobado técnicamente el anteproyecto de «Variante de la carretera N-632, de Ribadesella a Lueca. Tramo: Novellana-Cadavedo. Puntos kilométricos 133,560 al 155,580», se abre el período de información pública del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).

Durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia, se hallará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras el proyecto reseñado, a fin de que por cualquier Entidad o particular que se crea interesado, pueda examinarlo y presentar ante la Alcaldía de Lueca o de Cudillero, o ante la Demarcación de Carreteras de Asturias, las observaciones o reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, que deberá versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se advierte a las Corporaciones Locales que la falta de informe en su plazo se considera como opinión favorable.

Oviedo, 24 de julio de 1987.-El Ingeniero Jefe (ilegible).-9.714-E (52516).

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las «Obras del proyecto autovía de Andalucía Madrid-Sevilla. Tramo: Puntos kilométricos 91,900 al 94,300 de la CNI-IV. Variante de Tembleque. Clave: 12-TO-2120. En la provincia de Toledo. Término municipal de Tembleque»

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de julio de 1987 la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, a los efectos previstos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguiente del Reglamento dictado para su aplicación, considerándose implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Demarcación, de conformidad

con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que los días y horas que se indican en el anexo comparezcan en el Ayuntamiento que se expresa, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y los diarios «Ya» y «La Voz del Tajo», podrán formular por escrito ante el Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2, de esta Demarcación, paseo de la Castellana, número 67, despacho B-109, 28046-Madrid, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2, de esta Demarcación.

Madrid, 3 de agosto de 1987.-El Jefe de la Demarcación.-P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2, José Luis Martínez Pombo.-10.146-E (54202).

ANEXO QUE SE CITA

Término municipal de Tembleque

Fincas	Citación			
	Hora	Día	Mes	Año
1 a 8	10.30	22	Septiembre	1987
9 a 16	11.30	22	Septiembre	1987
17 a 24	12.30	22	Septiembre	1987
25 a 32	13.30	22	Septiembre	1987
33 a 40	16.30	22	Septiembre	1987
41 a 48	17.30	22	Septiembre	1987
49 a 56	10.30	23	Septiembre	1987
57 a 64	11.30	23	Septiembre	1987
65 a final.	12.30	23	Septiembre	1987

CASTILLA Y LEON

Unidad de Avila

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de junio), se abre información pública del proyecto de clave 3.1.AV-501, «Mejora de plataforma en la carretera N-110, de Soria a Plasencia, tramo Piedrahíta-Avila, puntos kilométricos 52,000 al 88,000, entre Venta Pinilla y alto del puerto de Villatoro», para que los particulares u organismos afectados por el mismo puedan examinarlo y formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal, dentro de un plazo de quince días, contado éste en la forma que prevé el artículo 17 del mencionado Reglamento, según relación en el anexo.

Las alegaciones deberán ser presentadas en la Demarcación de Carreteras de Castilla y León, paseo de San Roque, número 34, Avila, dentro del plazo señalado.

Madrid, 29 de julio de 1981 -10.094-E (53938).

Anexo

Poli-gono	Parcela - Número o puntos kilométricos	Propietario	Superficie a expropiar - m ²	Tipo de cultivo
<i>Término municipal de Villatoro</i>				
29	Desconocido	Desconocido	2.878	Cereal.
29	Desconocido	Desconocido	1.842	Cereal.
29	95	Don Alejo García Jiménez	493	Cereal.
29	148	Don Antonio García García	928	Cereal.
29	110	Don Antonio García García	351	Cereal riego.
29	117	Ayuntamiento	720	Erial pastos.
29	123	Don Ciriaco García Fernández	1.597	Pradera riego.
29	132	Don Francisco García Ramos	134	Cereal.
29	142	Ayuntamiento	430	Erial.
1	178	Desconocido	4.160	Erial a pastos.
1	261	Don Jesús Hernández Sánchez	953	Prado riego.
1	263	Don Jesús García Torres	664	Prado riego.
1	264	Don Patricio Hernández Terrón	1.270	Pastos.
1	280	Don Marcelo y don Baltasar Hernández	941	Cereal seco.
1	339	Don Baltasar Hernández Jiménez	730	Cereal seco.
1	340	Ayuntamiento	32.345	Monte bajo-roble.
29	56	Don Tiburcio y doña Juana Rodríguez	6.884	Cereal seco.
29	143	Don Leopoldo García Torres	3.830	Cereal regadío.
29	70	Ayuntamiento	502	Cereal regadío.
29	71	Don Lorenzo Hernández Rodríguez	768	Cereal regadío.
29	72	Don Jesús Hernández Sánchez	1.420	Cereal regadío.
29	73	Don Andrés Martín Fernández	1.024	Erial pastos.
29	76	Don Andrés Martín Fernández	1.363	Cereal.
29	78	Don Lorenzo Hernández Jiménez	1.180	Erial pastos.
29	79	Don Jesús García Torres	437	Cereal.
29	Desconocido	Don Sebastián García	445	Cereal.
1	28.325 al 29.318 BI	Desconocido	509	-
1	28.325 al 29.318 BD	Desconocido	5.844	Cereal seco.
1	10	Desconocido	5.779	Cereal seco.
1	43	Ayuntamiento	1.468	Pastos.
1	44	Ayuntamiento	3.091	Pastos.
1	45	Don Valentín y don Gregorio Miró	934	Cereal seco.
1	46	Don Francisco Barroso Jiménez	150	Cereal seco.
1	48	Don Jesús García Torres	40	Cereal seco.
1	53	Doña María Antonia Hernández	659	Cereal seco.
1	83	Don Isidoro García Jiménez	381	Pradera.
1	110	Don Vicente y don Francisco Jiménez	878	Cereal seco.
1	111	Don Juan Martín Hernández	801	Cereal seco.
1	109	Don Hilario Jiménez Fernández	1.217	Cereal seco.
1	107	Don Román Martín Fernández	1.356	Cereal seco.
1	106	Don Sebastián García Manrique	1.153	Cereal seco.
1	113	Don Valentín Jiménez Hernández	531	Cereal seco.
		Don Jesús García Torres	6.417	Cereal seco.
<i>Término municipal de Poveda</i>				
	27,587 al 27,662 BI	Desconocido	545	Cereal seco.
	28,066 al 28,325 BI	Desconocido	1.651	Regadío.
	27,587 al 27,662 BD	Desconocido	614	Cereal seco.
	28,066 al 28,325 BD	Desconocido	1.624	Cereal seco.
<i>Término municipal de Amavida</i>				
	24,459 al 25,128 BI	Desconocido	3.628	Cereal seco.
	25,477 al 25,549 BI	Desconocido	778	Cereal seco.
	26,166 al 26,434 BI	Desconocido	1.776	Cereal seco.
	24,459 al 25,128 BD	Desconocido	3.463	Cereal seco.
	25,477 al 25,549 BD	Desconocido	720	Cereal seco.
	26,166 al 26,434 BD	Desconocido	1.945	Cereal seco.
<i>Término municipal de Muñana</i>				
	19,565 al 19,632 BI	Desconocido	586	Cereal seco.
	19,854 al 20,265 BI	Desconocido	2.116	Regadío.
	20,902 al 20,982 BI	Desconocido	742	Regadío y cereal seco.
	21,125 al 21,560 BI	Desconocido	2.875	Regadío.
	21,757 al 22,380 BI	Desconocido	3.441	Cereal seco.
	19,565 al 19,632 BD	Desconocido	749	Cereal seco.
	19,854 al 20,265 BD	Desconocido	2.159	Regadío.
	20,902 al 20,982 BD	Desconocido	827	Cereal seco.
	21,125 al 21,560 BD	Desconocido	2.521	Cereal seco.
	21,757 al 22,380 BD	Desconocido	3.150	Cereal seco.
<i>Término municipal de La Torre</i>				
	16,395 al 17,932 BI	Desconocido	9.478	Regadío.
	18,684 al 18,774 BI	Desconocido	827	Cereal seco.

Poli-gono	Parcela Número o puntos kilométricos	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Tipo de cultivo
	16,395 al 17,932 BD	Desconocido	17.504	Regadío y cereal secano.
	18,684 al 18,774 BD	Desconocido	1.030	Cereal secano.
		<i>Término municipal de Santa María del Arroyo</i>		
2	330	Don Martín Arribas Arribas	2.575	Pastos.
2	3.009	Cooperativa «San Antonio de Paula»	624	Cereal secano.
2	3.012	Cooperativa «San Antonio de Paula»	874	Pastos.
2	3.015	Don José Sánchez Monje	46	Erial.
2	3.020	Cooperativa «San Antonio de Paula»	70	Pastos.
3	49	Don Basilio Arribas Moreno	132	Cereal secano.
3	50	Don Agustín Jiménez Gutiérrez	270	Cereal secano.
3	51	Doña Margarita López Jiménez	335	Cereal secano.
3	52	Don Marcelino Martínez Arribas	1.185	Cereal secano.
4	387	Don Tomás Arribas Moreno	563	Cereal secano.
4	389	Don Agustín Jiménez Gutiérrez	474	Cereal secano.
4	393	Don Agapito Martín Avilas	671	Cereal secano.
4	394	Don Alejandro Martín Jiménez	211	Cereal secano.
		<i>Término municipal de Muñogalindo</i>		
2	5.001	Don Valero Jiménez López	301	Cereal secano.
2	5.002	Don Victorino Velallos Jiménez	1.304	Cereal secano.
2	5.003	Don Ramón Jiménez Marazuela	580	Erial.
2	5.004	Don Victorino Sánchez Muñoz	147	Erial.
3	49	Don Pedro Muñoz Martín	1.857	Cereal secano.
8	450	Don Víctor Muñoz Martín	1.217	Cereal secano.
1	1	Don Juan Jiménez Herrainz	1.202	Cereal secano.
		<i>Término municipal de Muñochas</i>		
	8,673 al 8,703 BI	Desconocido	522	Cereal secano.
	8,713 al 8,753 BI	Desconocido	399	Cereal secano.
	8,673 al 8,708 BD	Desconocido	460	Cereal secano.
	8,713 al 8,753 BD	Desconocido	392	Pastos.
		<i>Término municipal de Padiernos</i>		
8	179	Doña María Rebollo Jiménez	294	Cereal secano.
8	5.060	Don Hipólito Muñoz Calvo	341	Cereal secano.
16	499	Don Francisco Rebollo	444	Regadío.
16	450-2	Ayuntamiento	420	Pastos.
		<i>Término municipal de Muñopepe</i>		
	3,821 al 3,849 BI	Desconocido	232	Cereal secano.
	3,821 al 3,849 BD	Desconocido	166	Cereal secano.
		<i>Término municipal de Salobral</i>		
2	84	Doña Mercedes Castillo Salvadiós	543	Pastos.
2	62	Hermanos Gómez Jiménez	133	Cereal secano.
2	61	Don Mariano Martín Díez	382	Cereal secano.
		<i>Término municipal de La Serrada</i>		
2	39	Doña Fermina García García	286	Cereal secano.
2	32 a	Don Emiliano Martín Jiménez	403	Cereal secano.
2	41 a	Don Bonifacio García Jiménez	300	Cereal secano.
2	145	Colegio Asilo	279	Cereal secano.

VALENCIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se citan, afectadas por la obra «12-V-2010. Autovía de circunvalación de Valencia. Tramo enlace del Puig-enlace de Bétera (pasos superiores del ferrocarril y camino de Bétera)»

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 10 de julio de 1987, ha sido declarada la urgencia de estas obras.

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 14 de noviembre de 1986, el proyecto indicado más arriba, y declarada de utilidad pública dicha obra y la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 52, consecuencia 2.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación de las fincas a ocupar por las obras para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bétera, término en el que radican los bienes afectados, como punto de reunión, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las repetidas fincas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, así como el último recibo de Contribución y acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere.

Al acto podrán comparecer los interesados acompañados de sus Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

La fecha fijada para el levantamiento de las actas previas es la de la relación siguiente:

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que figuran a continuación y que además estarán expuestas en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento y cuyos propietarios serán citados particularmente por carta certificada:

Término municipal: Bétera.

Fecha: 10 de septiembre de 1987.

Fincas: de la BF-1 a la BF-29.

Valencia, 31 de julio de 1987.-El representante de la Administración, Marcelino Conesa Lucerga.-10.190-E (54247).

Servicio de Coordinación
y Asistencia Técnica

MADRID

Se notifica a don Pablo Rodríguez Sánchez resolución recaída en recurso de alzada interpuesto por el mismo contra resolución de la desaparecida Dirección Provincial del Departamento en Madrid, de 13 de diciembre de 1983

Por encontrarse en paradero desconocido don Pablo Rodríguez Sánchez, cuyo último domicilio estaba sito en la calle Caramuel, número 30, piso 5.º, derecha, grupo Juan Tornero, de Madrid, se notifica al interesado, por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución de este Ministerio de 12 de mayo de 1987, recaída en el recurso de alzada interpuesto por el mismo, contra resolución de la desaparecida Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid, de fecha 13 de diciembre de 1983, que se transcribe:

«Examinando el recurso de alzada interpuesto por don Pablo Rodríguez Sánchez, contra resolución de la desaparecida Dirección Provincial del Departamento en Madrid, de fecha 13 de diciembre de 1983, por la que se acordó rescindir el contrato suscrito por don Andrés Rodríguez Santos, con la extinguida Obra Sindical del Hogar, relativo a la vivienda sita en la calle Caramuel, número 30, 5.º derecha, en el grupo Juan Tornero, de Madrid, vivienda 7.942, en esta capital:

Resultando: 1.º Que como consecuencia del fallecimiento de don Andrés Rodríguez Santos, beneficiario de la vivienda arriba referenciada, que en su día le fue adjudicada por la extinguida Obra Sindical del Hogar, Organismo propietario de ésta, cuyas competencias asume hoy la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, comparece, por escrito de fecha 5 de octubre de 1983, según se expresa en la resolución, don Pablo Rodríguez Sánchez, hijo del titular, solicitando la subrogación de la vivienda indicada.

2.º Que según consta en dicho escrito, sigue diciendo la expresada resolución, en la vivienda que nos ocupa sólo residía su beneficiario, el cual ha fallecido sin que conviniere con el mismo familiar alguno, lo que motivó que la Dirección Provincial correspondiente, al no existir al fallecimiento del titular pariente con derecho a la subrogación, a tenor de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, dictara el acuerdo hoy recurrido en los siguientes términos: Rescindir el contrato suscrito por don Andrés Rodríguez Santos, de la vivienda sita en esta capital, calle Caramuel, número 30, 5.º derecha, del grupo Juan Tornero, vivienda 7.942, y recuperar la posesión de la mencionada vivienda, reservando a los legítimos herederos cuantos derechos pudieran corresponderles sobre mobiliario, enseres y pertenencias de todo tipo que fuesen propiedad de don Andrés Rodríguez

Santos y que existiesen en la vivienda, todos los cuales, previo inventario, se depositarán a disposición de tales herederos, así como el derecho a la devolución de las cantidades abonadas en concepto de amortización que pudieran corresponderles.

3. Que en su escrito de impugnación, el recurrente ponía de manifiesto que convivió en dicha vivienda hasta su matrimonio, y que en la actualidad, por residir alejado del trabajo, de conformidad con sus hermanos, solicitó se le adjudicase la expresada vivienda, añadiendo de otra parte que el espíritu de la adjudicación que se hizo a su padre en su día, no puede tener ahora el carácter de arrendamiento, por lo que no son aplicables las disposiciones que se mencionan en la resolución, al considerar que se trata de un contrato de compraventa de precio aplazado, cuyo fin es acceder a la propiedad de la vivienda; por todo lo cual solicita la renovación del acuerdo.

4. Que el Instituto de la Vivienda de Madrid y el Servicio Jurídico han evacuado sus correspondientes informes, oportunamente solicitados.

Vistos: La Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968; Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre; Ley de Arrendamientos Urbanos, y cuantas normas resultan de aplicación en relación con la materia debatida:

Considerando. 1. Que el recurrente acredita su condición de interesado a los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y que el recurso ha sido interpuesto dentro del plazo exigido en el artículo 122.4 de la misma Ley.

2. Que en cuanto a las alegaciones formuladas, cabe ante todo precisar que en ninguno de los apartados contenidos en la resolución recurrida, al contrato suscrito por el señor Rodríguez Santos con la Entidad propietaria se le da carácter arrendaticio, por cuanto que no es esta la relación contractual existente entre ambas partes contratantes, antes al contrario, se trata, según se expresa en la citada resolución, de un contrato mixto de arrendamiento y amortización que, si bien por su propia denominación puede conducir a confusión, quiere significar que el Organismo cedente conserva la propiedad de la vivienda hasta que no esté totalmente amortizada, transmitiendo, entre tanto, sólo la posesión, y obligándose a transmitir la propiedad cuando estuviese totalmente amortizada, figura esta que en el Reglamento de 24 de julio de 1968 se denomina contrato de acceso diferido a la propiedad.

3. Que senado lo anterior y habida cuenta, según se desprende de los documentos que obran en el expediente, que la vivienda en cuestión no está totalmente amortizada en el momento de producirse el fallecimiento del beneficiario, no cabe duda de que el propietario es el Organismo cedente, quien sigue detentando la titularidad dominical, a tenor de lo establecido en el artículo 132 del texto reglamentario citado, al cual ha de revertir la posesión de la antedicha vivienda, en aplicación rigurosa del indicado precepto, salvo que, en el momento de producirse el óbito, hubiese pariente alguno que reúna los requisitos que el artículo 58.1 de la Ley de Arrendamientos Urbanos exige a efectos de la subrogación, de entre los cuales es de ineludible cumplimiento con las excepciones contempladas en la misma norma, el haber convivido habitualmente en la vivienda con el titular con dos años de antelación a la fecha del fallecimiento, disposición que, en contraposición con lo alegado por el recurrente, si le es de aplicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, párrafo 4 del Reglamento referenciado y 1.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

4. Que como quiera que el señor Rodríguez Sánchez, hijo del titular fallecido, no cumple con este requisito de convivencia, requisito de obligado cumplimiento a los efectos propugnados, según se ha visto en el precedente considerando, y sobre el que nada alega al objeto de desvirtuar

la resolución impugnada, procede, en razón de todo lo expuesto y de conformidad asimismo con el criterio mantenido por el Instituto de la Vivienda de Madrid, en su informe de 5 de febrero de 1985, confirmar la citada resolución por ser conforme a derecho.

En su virtud, este Ministerio, en conformidad con la propuesta del Servicio de Recursos y el informe del Servicio Jurídico, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Pablo Rodríguez Sánchez, contra resolución de la desaparecida Dirección Provincial del Departamento en Madrid, de fecha 13 de diciembre de 1983, por la que se acordó rescindir el contrato suscrito por don Andrés Rodríguez Santos con la extinguida Obra Sindical del Hogar, relativo a la vivienda objeto del presente expediente, por fallecimiento de su titular y no existir parientes con derecho a la subrogación a tenor de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, acuerdo que, según se ha razonado en los considerandos que anteceden, debe quedar confirmado en todos sus términos por ser conforme a derechos.»

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la resolución que se le notifica agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal competente, con sujeción a lo previsto en los artículos 10. 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y 6.º del Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, y potestativamente recurso previo de reposición, ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 53 de la susodicha Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro que estime procedente.

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Jefe del Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Madrid, Rafael Flores Martín.-9.396-E (51358).

Subdemarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA

Granada

Estudio informativo. Clave: EI-1-AL-03. Denominación: Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 198,5 al 214,5. Tramo: Los Gallardos-Antas. Variante de Vera. Provincia de Almería

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 15 de julio de 1987 ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia.

En cumplimiento de lo que se establece en los artículos 14.1 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1977, y 35 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 8 de febrero de 1977, se somete a información pública el estudio informativo aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose formular observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de este tramo de carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar expresamente que todos los tramos de nueva carretera tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo aprobado puede examinarse en las oficinas de esta Subdemarcación, avenida de Madrid, 7, 1.ª planta, Granada; en la Unidad de Carreteras de esta Subdemarcación en Almería, edificio de Servicios Múltiples, y en los Ayuntamientos de Antas y Vera.

Los escritos formulando observaciones al estudio informativo, dirigidos a esta Subdemarcación, pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Granada y Almería o utilizando cualquiera de las modalidades prevenidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 30 de julio de 1987.-El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Riosco.-10.183-E (54240).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Modificación de la obra número 2 del proyecto de infraestructura y vía de la segunda vía de Palma del Río a Lora, en el ferrocarril Córdoba-Sevilla, tramo III, ampliación de expediente, términos municipales de Palma del Río (Córdoba) y Peñaflor y Lora del Río (Sevilla)

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden de 28 de septiembre de 1984 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 29 de julio de 1987.-El Ingeniero Jefe, Carlos Gasca Allue.-9.799-E (52986).

Relación de propietarios con expresión de número, propietario, domicilio, situación de la finca, clase de la finca y superficie a expropiar

Término municipal de Palma del Río (Córdoba)

101. Don Manuel y doña Juana Gamero Cívico y Fernández de Villavicencio. Calle Nueva, 7, Palma del Río (Córdoba). Polígono 3, parcela 10 a. Regadío. 1.719 metros cuadrados.

102. Don Manuel y doña Juana Gamero Cívico y Fernández de Villavicencio. Calle Nueva, 7, Palma del Río (Córdoba). Polígono 3, parcela 11 a. Regadío. 9.097 metros cuadrados.

103. Don Manuel y doña Juana Gamero Cívico y Fernández de Villavicencio. Calle Nueva, 7, Palma del Río (Córdoba). Polígono 3, parcela 4 a. Secano. 934 metros cuadrados.

104. Don Manuel y doña Juana Gamero Cívico y Fernández de Villavicencio. Calle Nueva, 7, Palma del Río (Córdoba). Polígono 3, parcela 11 c. Regadío. 2.450 metros cuadrados.

105. Don Manuel y doña Juana Gamero Cívico y Fernández de Villavicencio. Calle Nueva, 7, Palma del Río (Córdoba). Polígono 3, parcela 12. Secano. 2.905 metros cuadrados.

106. Don Manuel y doña Juana Gamero Cívico y Fernández de Villavicencio. Calle Nueva, 7, Palma del Río (Córdoba). Polígono 3, parcela 13. Secano. 7.953 metros cuadrados.

107. Don José Pascual Trujillo. Calle Portadas, 8, Palma del Río (Córdoba). Polígono 26, parcela 60. Secano. 1.247 metros cuadrados.

108. Don José Heredia Rodas. Calle Cervantes, 16, Palma del Río (Córdoba). Polígono 26, parcela 52 b. Regadío. 438 metros cuadrados.

109. Don José Heredia Rodas. Calle Cervantes, 16, Palma del Río (Córdoba). Polígono 26, parcela 52 a. Regadío. 1.141 metros cuadrados.

110. Don Luis Jiménez Cabello. Calle Ancha. 36, Palma del Río (Córdoba). Polígono 1, parcela 8 b. Regadío. 29.914 metros cuadrados.

111. Don Antonio Grau Vicent. Avenida Córdoba, 30, Palma del Río (Córdoba). Polígono 26, parcela 53 n. Regadío. 1.440 metros cuadrados.

112. Don Antonio Grau Vicent. Avenida Córdoba, 30, Palma del Río (Córdoba). Polígono 26, parcela 53 i. Regadío. 6.020 metros cuadrados.

113. Don Antonio Grau Vicent. Avenida Córdoba, 30, Palma del Río (Córdoba). Polígono 26, parcela 53 a. Regadío. 3.052 metros cuadrados.

114. Don Antonio Grau Vicent. Avenida Córdoba, 30, Palma del Río (Córdoba). Polígono 26, parcela 53 k. Regadío. 2.522 metros cuadrados.

115. Don Pablo Román Bautista. Calle Blas Infante, 16, Peñaflores (Sevilla). Polígono 26, parcela 51. Regadío. 3.281 metros cuadrados.

Término municipal de Peñaflores (Sevilla)

116. Don Félix Moreno de la Cova. Calle Guzmán el Bueno, 4, Sevilla. Polígono 7, parcela 34. Regadío. 25.502 metros cuadrados.

117. Don Juan Linares García. Avenida San Fernando, 18, Peñaflores (Sevilla). Polígono 7, parcela 17. Regadío. 260 metros cuadrados.

118. Hermanos Linares García. Avenida San Fernando, 18, Peñaflores (Sevilla). Polígono 7, parcela 17. Regadío. 290 metros cuadrados.

119. Don Andrés Sánchez Pastor. Núcleo Villegas, bloque L-36, 7.º, D, Peñaflores (Sevilla). Desconocido. Fábrica. 4.214 metros cuadrados.

120. Don Francisco del Peso Fernández. Calle Virgen de la Estrella, 4, Sevilla. Desconocido. Solar. 2.596 metros cuadrados.

121. Doña María Carranza Bello. Calle Plaza Jardín, 3, Sevilla. Desconocido. Regadío. 3.070 metros cuadrados.

122. Don José Fernández Rosas. Calle Juan Carlos I, 44, Peñaflores (Sevilla). Polígono 8, parcela 49. Regadío. 11.550 metros cuadrados.

123. Don Sebastián Bejarano Ruiz. Calle Juan Carlos I, 19, Peñaflores (Sevilla). Polígono 8, parcela 34. Regadío. 15.240 metros cuadrados.

124. Don José Muñoz Carranza. Calle San Pedro, 4, Peñaflores (Sevilla). Polígono 8, parcela 32. Regadío. 3.360 metros cuadrados.

125. Don Juan Cruz Riejo. Calle Juan Carlos I, 32, Peñaflores (Sevilla). Polígono 8, parcela 31. Regadío. 3.990 metros cuadrados.

126. Doña Elena Cruz Muñoz. Calle Nueva, 15, Peñaflores (Sevilla). Polígono 8, parcela 30. Regadío. 2.584 metros cuadrados.

127. Doña Juana Carranza Fernández. Calle Juan Carlos I, 18, Peñaflores (Sevilla). Polígono 8, parcela 29. Regadío. 323 metros cuadrados.

128. Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Arrendatario: Don Antonio Copete Sánchez. Córdoba, calle Cáceres, 2, Peñaflores (Sevilla). Polígono 9, parcela 37. Regadío. 5.868 metros cuadrados.

129. Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Arrendatario: Don Antonio Rodríguez Sánchez. Córdoba, calle Armentilla, 8, Vegas de Almenara (Sevilla). Polígono 9, parcela 37. Regadío. 2.580 metros cuadrados.

130. Doña Teresa Carranza Mallén. Calle Juan Carlos I, 29, Peñaflores (Sevilla). Polígono 9, parcela 24. Regadío. 12.392 metros cuadrados.

131. Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Arrendatario: Don Manuel García Polonio. Córdoba, calle Vallehermoso, 17, Vegas de Almenara (Sevilla). Polígono 9, parcela 20. Regadío. 1.120 metros cuadrados.

132. Asociación Hermanos Virgen Villadiego. Calle Aviador Carmona, 8, Peñaflores (Sevilla). Polígono 9, parcela 21. Regadío. 1.440 metros cuadrados.

133. Doña María Josefa Fernández Carrera. Calle Juan Carlos I, 57, Peñaflores (Sevilla). Polígono 9, parcela 18. Regadío. 1.131 metros cuadrados.

134. Don Juan Fernández Carrera. Calle Povedano, 2, Peñaflores (Sevilla). Polígono 9, parcela 18. Regadío. 888 metros cuadrados.

135. Doña Teresa Carranza Mallén. Calle Juan Carlos I, 29, Peñaflores (Sevilla). Polígono 9, parcela 13. Regadío. 2.430 metros cuadrados.

136. Doña Teresa Carranza Mallén. Calle Juan Carlos I, 29, Peñaflores (Sevilla). Polígono 9, parcela 11. Secano. 624 metros cuadrados.

137. Don Sebastián Bejarano Ruiz. Calle Juan Carlos I, 19, Peñaflores (Sevilla). Polígono 9, parcela 10. Regadío. 1.242 metros cuadrados.

138. Doña Teresa Carranza Mallén. Calle Juan Carlos I, 29, Peñaflores (Sevilla). Polígono 9, parcela 51. Regadío. 7.020 metros cuadrados.

139. Doña Teresa Carranza Mallén. Calle Juan Carlos I, 29, Peñaflores (Sevilla). Polígono 9, parcela 51. Regadío. 2.132 metros cuadrados.

140. Doña Angeles Carranza Bello. Calle San Pedro, 17, Peñaflores (Sevilla). Polígono 9, parcela 4 b. Regadío. 1.750 metros cuadrados.

141. Doña Teresa Carranza Mallén. Arrendatario: Don José Gallego Rosas. Calle Juan Carlos I, 29, Peñaflores (Sevilla). Desconocido. Polígono 10, parcela 97. Regadío. 5.588 metros cuadrados.

142. Don José Meléndez González. Calle Antonio Machado, 7, Peñaflores (Sevilla). Polígono 10, parcelas 158 a/186. Regadío. 14.488 metros cuadrados.

143. Don Enrique Pool Peñalver. Avenida La Campana, 40, Lora del Río (Sevilla). Polígono 10, parcela 103. Regadío. 7.024 metros cuadrados.

144. Doña Ana Romero Parias. Calle Andalucía, 18, Peñaflores (Sevilla). Polígono 10, parcela 104. Regadío. 3.570 metros cuadrados.

145. Asociación Cooperativa Andaluza Prod. Campo. Carretera Peñaflores-Lora, sin número, Peñaflores (Sevilla). Polígono 10, parcela 108 a. Regadío. 2.958 metros cuadrados.

146. Doña Adoración Lopera León. Calle Cigüela, 1, Palma del Río (Córdoba). Polígono 10, parcela 108. Regadío. 18.960 metros cuadrados.

147. Don Antonio Cornejo Prada. Calle General Cascajo, 43, Palma del Río (Córdoba). Polígono 10, parcela 162. Regadío. 1.242 metros cuadrados.

Término municipal de Lora del Río (Sevilla)

148. Don José Gallego Fernández y hermanos. Calle San Pedro, 3, Peñaflores (Sevilla). Polígono 7, parcela 29 II. Regadío. 560 metros cuadrados.

149. Doña Obdulia Soler Florindo. Plaza Mercadería, 16, Lora del Río (Sevilla). Polígono 8, parcela 9. Regadío. 5.660 metros cuadrados.

150. «Quinta San Fernando, Sociedad Anónima». Plaza de Cuba, 6, Sevilla. Polígono 8, parcela 8. Regadío. 1.980 metros cuadrados.

151. Doña Obdulia Soler Florindo. Plaza Mercadería, 16, Lora del Río (Sevilla). Polígono 8, parcela 7. Regadío. 3.060 metros cuadrados.

152. «Quinta San Fernando, Sociedad Anónima». Plaza de Cuba, 6, Sevilla. Polígono 8, parcela 2. Regadío. 4.945 metros cuadrados.

153. Don José María Grau Miralles. Calle Juan XXIII, 4, Palma del Río (Córdoba). Polígono 25, parcelas 16 a, b, c. Regadío. 20.294 metros cuadrados.

154. Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Arrendatario: Don José María Bravo Olmo. Córdoba, calle Los Frenos, 14, El Priorato (Sevilla). Polígono 25, parcela 5. Regadío. 825 metros cuadrados.

155. «Quinta San Fernando, Sociedad Anónima». Plaza de Cuba, 6, Sevilla. Desconocido. Regadío. 18.232 metros cuadrados.

156. «Quinta San Fernando, Sociedad Anónima». Plaza de Cuba, 6, Sevilla. Desconocido. Regadío. 7.915 metros cuadrados.

157. «Quinta San Fernando, Sociedad Anónima». Plaza de Cuba, 6, Sevilla. Desconocido. Regadío. 13.900 metros cuadrados.

158. «Quinta San Fernando, Sociedad Anónima». Plaza de Cuba, 6, Sevilla. Desconocido. Regadío. 592 metros cuadrados.

159. Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Arrendatario: Doña Remedios Ramos Maravell.

Córdoba, calle Los Frenos, 5, El Priorato (Sevilla). Desconocido. Regadío. 2.790 metros cuadrados.

160. Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Arrendatario: Doña Remedios Ramos Maravell. Córdoba, calle Los Frenos, 5, El Priorato (Sevilla). Desconocido. Regadío. 2.548 metros cuadrados.

161. Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Arrendatario: Don Manuel Molgado Santana. Córdoba, calle San Morales, El Priorato (Sevilla). Desconocido. Regadío. 3.780 metros cuadrados.

162. Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Arrendatario: Don Victoriano Tipiana Esquina. Córdoba, calle Machel, 2, El Priorato (Sevilla). Desconocido. Regadío. 10.800 metros cuadrados.

163. Don Antonio Cano Laredo. Calle San Fernando, 25, Lora del Río (Sevilla). Desconocido. Regadío. 13.300 metros cuadrados.

164. Don Rafael Guerra Oliveros. Calle Eduardo Dato, 37, Lora del Río (Sevilla). Desconocido. Regadío. 4.950 metros cuadrados.

165. Doña Josefa Lara Reina. Calle San Fernando, 9, Lora del Río (Sevilla). Desconocido. Regadío. 4.860 metros cuadrados.

166. Don Francisco Baeza Ledro. Calle Roda Arriba, 99, Lora del Río (Sevilla). Polígono 24, parcela 16 a. Secano. 1.620 metros cuadrados.

Relación de propietarios de las fincas que han resultado no afectados por la expropiación, con expresión de número, propietario, domicilio, situación de la finca, clase de la finca y superficie a expropiar

Término municipal de Palma del Río (Córdoba)

7. Herederos de Luis Gamero Cívico. Calle Nueva, 8, Palma del Río (Córdoba). Polígono 3, parcela 1. Secano. 1.900 metros cuadrados.

8. Herederos de Luis Gamero Cívico. Calle Nueva, 8, Palma del Río (Córdoba). Polígono 3, parcela 2. Secano. 2.240 metros cuadrados.

10. Servicio Nacional del Trigo. Polígono 26, parcela 59. Solar. 1.045 metros cuadrados.

11. Herederos de Luis Gamero Cívico. Calle Nueva, 8, Palma del Río (Córdoba). Polígono 26, parcela 52 s. Solar. 350 metros cuadrados.

14. Desconocido. Polígono 26, parcela 54 b. Casa rural. 1.250 metros cuadrados.

15. Desconocido. Polígono 26, parcela 54 c. Arboleda. 150 metros cuadrados.

16. Desconocido. Polígono 26, parcela 54 a. Regadío. 3.875 metros cuadrados.

18. Don Domingo Grau Miralles. Avenida de Córdoba, 14, Palma del Río (Córdoba). Polígono 26, parcela 53 g. Acequia.

19. Don Domingo Grau Miralles. Avenida de Córdoba, 14, Palma del Río (Córdoba). Polígono 26, parcela 53 r. Regadío. 500 metros cuadrados.

20. Don Domingo Grau Miralles. Avenida de Córdoba, 14, Palma del Río (Córdoba). Polígono 26, parcela 53 g. Regadío. 400 metros cuadrados.

22. Don Domingo Grau Miralles. Avenida de Córdoba, 14, Palma del Río (Córdoba). Polígono 26, parcela 53 h. Acequia.

23. Don Domingo Grau Miralles. Avenida de Córdoba, 14, Palma del Río (Córdoba). Polígono 26, parcela 53 i. Acequia.

Término municipal de Peñaflores (Sevilla)

31. Don Manuel Muñoz Carranza. Calle Juan Carlos I, 59, Peñaflores (Sevilla). Polígono 9, parcela 41. Regadío. 13.110 metros cuadrados.

32. Don Manuel Muñoz Carranza. Calle Juan Carlos I, 59, Peñaflores (Sevilla). Polígono 9, parcela 40. Regadío. 11.160 metros cuadrados.

34. Don Manuel Serrano Triviño. Calle Almería, 7, Peñaflores (Sevilla). Polígono 9, parcela 39. Regadío. 7.400 metros cuadrados.

35. Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA). Polígono 9. Acequia.

37. Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA). Córdoba. Polígono 10, parcela 68 a. Regadío. 435 metros cuadrados.

Término municipal de Lora del Río (Sevilla)

41. Don Rafael de la Bastida Vargas. Calle Jesús María, 16. Córdoba. Polígono 25, parcela 24 a. Regadío. 1.110 metros cuadrados.

42. Don Rafael de la Bastida Vargas. Calle Jesús María, 16. Córdoba. Polígono 25, parcela 25 a. Regadío. 1.425 metros cuadrados.

43. Doña María Josefa León Liñan. Rep. don Manuel Ledro León. Desconocido, calle General Cervantes, 23. Lora del Río (Sevilla). Polígono 25, parcela 4. Regadío. 280 metros cuadrados.

44. Doña María Josefa León Liñan. Rep. don Manuel Ledro León. Desconocido, calle General Cervantes, 23. Lora del Río (Sevilla). Polígono 25, parcela 3. Regadío. 1.515 metros cuadrados.

45. Don Rafael de la Bastida Vargas. Calle Jesús María, 16. Córdoba. Polígono 25, parcela 20. Regadío. 198 metros cuadrados.

46. Don Rafael de la Bastida Vargas. Calle Jesús María, 16. Córdoba. Polígono 25, parcela 7. Regadío. 196 metros cuadrados.

47. Doña María Lara Reina. Calle San Fernando, 9. Lora del Río (Sevilla). Polígono 24, parcela 14 a. Regadío. 1.680 metros cuadrados.

48. Doña María Lara Reina. Calle San Fernando, 9. Lora del Río (Sevilla). Polígono 24, parcela 20 a. Regadío. 1.365 metros cuadrados.

50. Don Eduardo Domínguez Avilés. Calle Méndez Núñez, 22. Lora del Río (Sevilla). Polígono 24, parcela 19. Regadío. 280 metros cuadrados.

51. Don Manuel Sevilla Chacón. Calle Alcántara, 29. Lora del Río (Sevilla). Polígono 24, parcela 11. Regadío. 3.110 metros cuadrados.

52. Estado. Polígono 23, parcela 63. Pastos. 730 metros cuadrados.

53. Estado. Polígono 23, parcela 62. Pastos. 150 metros cuadrados.

54. Doña Asunción Pradas Pedregosa. Calle San Fernando, 17. Lora del Río (Sevilla). Polígono 23, parcela 7. Regadío. 535 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-B-702, «Acondicionamiento. Carretera C-1410 de Manresa a Solsona, puntos kilométricos 17 al 21. Tramo: Súria-Colonia Palau». Término municipal: Sant Mateu de Bages y Navás

Aprobado el proyecto en fecha 26 de junio de 1987, y dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, y en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña; el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, conforme a lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la relación, que se publica en el anexo, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y las personas titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados podrán presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos que se afectan y de los titulares de los mismos.

Barcelona, 10 de julio de 1987.—El Jefe de la Sección de Explotación, Enrique Velasco Vargas.—10.110-E (54166).

Anexo

Término municipal: Navás

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Don Ramón Ferrer i Malagarriga. Objeto a expropiar: Bosque y cultivo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 13.830.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Don Joan Palá i Claret. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 26.540.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Industrias Palá. Objeto a expropiar: Bosque y casa. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 9.180.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Don Joan Palá i Claret. Objeto a expropiar: Bosque y garajes. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 8.950.

Término municipal: Sant Mateu de Bages

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Don Pedro Ribera i Gras. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 5.150.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Don Antonio Colell i Cinca. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 13.205.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Don José Padrós i Ars. Objeto a expropiar: Bosque y cultivo. Superficie total a expropiar, en metros cuadrados: 44.961.

Información pública de la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto V-G-581, «Variante. Paseo dels Països Catalans de Salt. Primera fase: Obras de fábrica. CN-141, de Lleida a Girona. Tramo: Salt-Bescanó». Término municipal: Salt y Bescanó

Aprobado el proyecto el 26 de junio de 1987, y dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña; el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y de los demás preceptos de general aplicación, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa,

Este Departamento somete a información pública la relación de bienes y derechos, que se publica en el anexo, afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, que hayan sido omitidos en la citada relación, podrán presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar los posibles errores.

Barcelona, 20 de julio de 1987.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—10.109-E (54165).

Anexo

Término municipal: Bescanó

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Carme de Pol Rodés. Objeto a expropiar: Terreno regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 695.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Carme de Pol Rodés. Objeto a expropiar: Terreno regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.543.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: «Gassol Color, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 774.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: «Gassol Color, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 996.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Enric Patau Rigau. Objeto a expropiar: Terreno regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 319.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Pere Thio de Pol. Objeto a expropiar: Terreno regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.020.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Carme de Pol Rodés. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 721.80.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Carme de Pol Rodés. Objeto a expropiar: Terreno regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 550.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Carme de Pol Rodés. Objeto a expropiar: Terreno regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 920.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: «Gassol Color, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.705,50.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: «Gassol Color, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.183,80.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Carme de Pol Rodés. Objeto a expropiar: Terreno regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.391,50.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Carme de Pol Rodés. Objeto a expropiar: Terreno regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 825.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: FEVE. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.575.

Término municipal: Salt

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Montserrat Pons Ciurana. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 741.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Girona. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.863.

Número de finca: 12.

Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Girona. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 183.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Salt. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.856,38.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Miquel Caselles Casals. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 78,30.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Miquel Caselles Casals. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 9,89.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Joan Sitges Coromines. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 12,15.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: «Jamones Girona, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 42.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Faust Martí Fills. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 187.

Número de finca: 18a. Nombre del titular afectado: Felip de Camps i de Subiràs. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 111,38.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Francesc Alvarez Rubirona. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 380.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Francesc Alvarez Rubirona y Jaume Mascañel Sararols. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 870.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Francesc Gifré Puig. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.412.

Número de finca: 22 bis. Nombre del titular afectado: FEVE. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 795.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Francesc Alvarez Rubirona. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 59,50.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Lluís Vilagrà Bonal. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 92,40.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: Lluís Prat Puigdemont. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 69,72.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: «Transportes Pou-Prat». Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 156,60.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Sebastià Palacià Assó. Objeto a expropiar: -. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 387,60.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: Francesc Gifré Puig. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.073,25.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: Josep Aurich Bonmatí. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 288,82.

Número de finca: 30. Nombre del titular afectado: Carme de Pol Rodés. Objeto a expropiar: -. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 318.

Número de finca: 30 bis. Nombre del titular afectado: Carme de Pol Rodés. Objeto a expropiar: Terreno urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 352,50.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Salt. Objeto a expropiar: Terreno urbano municipal. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 17.250,75.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», Barcelona, calle Diputació, 248, bajos.

Expediente: BH/ce-113018/87: Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de Sant Martí de Centelles, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,216 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 3 x 70 milímetros cuadrados. Origen en apoyo sin número de la línea aérea existente a estación transformadora «Alejandro Estabanell» y final en la estación transformadora «Alejandro Estabanell».

Expediente: BH/ce-113017/87: Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término

municipal de Sant Martí de Centelles, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,512 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 3 x 70 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 56 de la línea aérea existente a estación transformadora «Alejandro Estabanell» y final c/s existente con derivación a estación transformadora «Alejandro Estabanell».

Expediente: BH/ce-113019/87: Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de Seva (calle Taradell, sin número), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,718 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio 3 x 70 milímetros cuadrados. Origen en la estación transformadora «Estreta» y final en la estación transformadora «Població».

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405 bis.) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de junio de 1987.-El Jefe de los Servicios, Joan Pau Clar i Guevara.-4.052-D (53442).

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», Barcelona, calle Diputació, 248.

Expediente: BH/ce-115371/1987: Ampliación de la red de distribución a 5 KV, en el término municipal de Sant Pere de Torelló, con línea aérea trifásica, un circuito de 0,203 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 20 milímetros cuadrados y al-ac de 54,59 milímetros cuadrados. Origen en el apoyo número 2 de la línea a la estación transformadora «Pla Guli» y final en estación transformadora «Pla Guli».

Expediente: BH/ce-115372/1987: Ampliación de la red de distribución a 5 KV, en el término municipal de Sant Pere de Torelló, con línea aérea trifásica, un circuito de 0,053 kilómetros de longitud. Conductores al-ac de 27,87 milímetros cuadrados. Origen en el apoyo número 2 de la línea a estación transformadora «Vilcor» y final en PT «Pujolasos».

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405 bis.) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 26 de junio de 1987.-El Jefe de los Servicios, Joan Pau Clar i Guevara.-4.051-D (53441).

GIRONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 17, 2, de la Ley 17/1954, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa, y 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones para la conducción y suministro de gases combustibles, las características de la cual se indican a continuación.

Referencia: 2.247/7-VG.

Peticionario: «Catalana de Gas, Sociedad Anónima» (antes denominada «Catalana de Gas y

Electricidad, Sociedad Anónima»), con domicilio en avenida Portal de l'Angel, números 20 y 22, 08002 Barcelona, titular de la concesión administrativa de 24 de noviembre de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad» de 5 de diciembre), por Orden de la Conselleria de Industria y Energía y titular de los beneficios de utilidad pública, urgente ocupación y expropiación forzosa de los bienes afectados, otorgados por Orden de la Conselleria de Industria y Energía de 2 de junio de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad» de 2 de julio), de acuerdo con lo que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente, y Real Decreto 1350/1976, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización de las instalaciones para la conducción y suministro de gas natural, tramo Maçanet de la Selva-Vilablareix y que comprende las que siguen:

Estaciones de regulación: MS-ERM-16/04.02, SI-ERM-16.01, VB-ERM-16.01.

Conducción principal y derivaciones, en AP-45: MO-45.00.01, MO-45.00.01/09 y MO-45.00.01/10.

Redes de distribución, en AP-16: SI-16.01.01.

Redes de distribución, en MP-4: MS-4.02.02.

Términos municipales afectados: Maçanet de la Selva, Sils, Riudarenes, Vilobí d'Onyar, Riudellots de la Selva, Aiguaviva i Vilablareix, todos ellos en la provincia de Girona.

Este proyecto constituye la tercera fase de realización de las instalaciones comprendidas en la citada concesión, de 24 de noviembre de 1986, que comprenden el gasoducto Montmeló-La Bisbal d'Empordà-Canet de Mar-Palamós.

Características:

Conducción principal: Longitud: 28.854 metros. Diámetro: 16"; espesores: Según la categoría del emplazamiento.

Presión máxima de servicio: 45 bar. Caudal: 62.886 Nm³/h.

Origen: Posición de válvulas situada en el término municipal de Maçanet de la Selva y que corresponde al punto final del proyecto «Conducción y suministro de gas natural, tramo San Celoni-Maçanet de la Selva-Lloret de Mar», actualmente en trámite de autorización administrativa, desde donde continúa atravesando los términos de Maçanet de la Selva, Sils, Vilobí d'Onyar, Riudellots de la Selva, Aiguaviva y Vilablareix, desde donde continuarán las siguientes fases del proyecto de concesión hasta La Bisbal d'Empordà y Palamós. Material: Acero.

Derivaciones y redes de distribución:

Red a Maçanet de la Selva: Derivación en acero; diámetro, 4"; longitud, 2 metros; presión, 45 bar. Origen en el punto kilométrico 6,847 de la conducción principal, finalizando en la ERM MS-ERM-16/04.02. La red de distribución en polietileno de diámetro 110, 90 y 50 milímetros; longitud total, 2.603 metros, y presión máxima de servicio de 4 bar.

Red a Sils-Riudarenes: Derivación en acero; diámetro, 4"; longitud, 56 metros; presión, 45 bar. Origen en el punto kilométrico 10,059 de la conducción principal, finalizando en la ERM SI-ERM-16.01. La red, también de acero, en diámetro 4" y 2", con una longitud total de 5.673 metros y presión máxima de servicio de 16 bar.

Longitud total estimada de la conducción principal, derivaciones, ramales y redes de distribución: 37.188 metros lineales.

Estaciones de Regulación y Medida (ERM).

MS-ERM-16/04.02. En el término de Maçanet de la Selva. Caudal nominal: 4.000 Nm³/h. Presión de entrada: 45 bar. Presiones de salida: 16-5 bar y 4-0,4 bar.

SI-ERM-16.01. En el término de Sils. Caudal nominal: 2.000 Nm³/h. Presión de entrada: 45 bar. Presión de salida: 16-5 bar.

VB-ERM-4.01. En el término de Vilablareix. Caudal nominal: 30.000 Nm³/h. Presión de salida: 16-5 bar.

Protección catódica. EPC número 1, en el término de Maçanet de la Selva, y EPC número 2, en el término de Vilablareix.

Presupuesto total: 540.393.780 pesetas.

Características de las servidumbres motivadas por las instalaciones

Servidumbre de paso: Las afecciones serán las siguientes:

A) La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 4 metros para presiones máximas de servicio efectivas superiores a 16 bar y de 3 metros para presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual correrá enterrada la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y de la señalización que sea necesaria. Los límites de la citada franja quedarán definidos a 2 ó 1,5 metros, respectivamente, a cada lado del eje del trazado de la conducción.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, efectuar la renovación, vigilancia y mantenimiento, por lo cual se dispondrá en la citada franja del libre acceso del personal, los elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

B) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier tipo de obstáculo, el ancho máximo de la cual será el que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

C) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros parecidos, a una profundidad superior a los 50 centímetros en la franja a que se refiere el apartado A).

D) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a que se refiere el apartado A).

E) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar cualquier acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, si fuera necesario, de la canalización y de las instalaciones auxiliares, a las siguientes distancias, a cada lado del eje de la canalización instalada:

Presión máxima de servicio efectivo superior a 16 bar.

Categoría de emplazamiento primera (definida según UNE-60.302), 10 metros.

Categoría de emplazamiento segunda (definida según UNE-60.302), 5 metros.

Categoría de emplazamiento cuarta (definida según UNE-60.302), 2 metros.

Presión máxima de servicio efectiva igual o inferior a 16 bar: 1,5 metros.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado anteriormente, será necesario pedir autorización a los Servicios Territoriales de Industria de la Generalitat, los cuales podrán concederla, previa petición del informe a «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», y a aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

F) Para los cables de conexión y lechos anódicos de la instalación de protección catódica serán los siguientes:

1. La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 1 metro dentro de la cual correrán enterrados los cables de conexión y los elementos del lecho anódico.

Esta franja se utilizará para instalar los cables citados y los elementos del lecho anódico, la renovación, vigilancia y mantenimiento; para esto se dispondrá en esta franja del libre acceso del personal, elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionen en cada caso. Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

2. Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier tipo de obstáculo, el ancho máximo de la cual será el que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños ocasionados en cada caso.

3. La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros parecidos, a una profundidad superior a los 50 centímetros en la franja a que se refiere el anterior punto 1.

4. La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimientos de tierra en la franja a que se refiere el punto 1.

5. No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación, reparación y sustituciones que sean necesarias, de los cables y elementos del lecho anódico, en la franja a que hace referencia el anterior punto 1.

G) Todo lo indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio:

Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, suelo y subsuelo, necesarias para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas y sus elementos anexos, armarios para la instalación de la protección catódica, así como la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cerramiento y vallas de protección en la totalidad de los perímetros para la salvaguarda a las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Lo cual se manifiesta para conocimiento general y en especial de los propietarios y otros titulares afectados, la relación de los cuales se incluye al final de este anuncio, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido, a fin y efecto de que puedan tener conocimiento del expediente, en el cual constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de estos Servicios Territoriales de Industria de Gerona, avenida Jaume I, 41-43, y presentar, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Gerona, 24 de julio de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria. P. A., Manuel Hinojosa i Atienza.-11.575 (54145).

Anexo

LISTA CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

Abreviaturas utilizadas:	Rf = Repoblación forestal.
FN = Finca número.	Al = Almendros.
	Hu = Huerta.
Datos catastrales:	Ol = Olivares.
PO = Polígono.	Lr = Labor de regadío.
PA = Parcela número.	Ca = Cantera.
N = Naturaleza.	Ep = Yermo pastoreos.
TD = Titular domicilio.	Pl = Plantación.
Afección:	Cmo = Camino.
SP = Servidumbre de paso en metros cuadrados.	A = Autopista.
SO = Ocupación temporal en metros cuadrados.	RENFE = Ferrocarril.
Ls = Labor de secano.	Ind = Industria.
Vñ = Viña.	Rio = Río.
Fr = Frutales.	Ctra = Carretera.
Mb = Monte bajo.	Acq = Acequia.
Er = Yermo.	Vv = Vivero.
Ma = Monte alto (bosque).	Pista = Pista.
	Bco = Barranco.
	Urb = Urbana.
	Cem = Cementerio.
	Ri = Riera.
	Ar = Arroyo.
	To = Torrente.
	Vt = Vía tren (part.).

Término municipal de Maçanet de la Selva (conducción principal)

FN-GE-MS-2. PO-9. PA-... TD: Pista. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 72,20. SO: 428,40. N: Pista. SP: 69,36. SO: 80,00. N: Cno.

FN-GE-MS-3. PO-9. PA-93. TD: Josep Maria Tusell Vendrell, Major, 27, Hostalric (Girona). SP: 36,00. SO: 72,00. N: Er. SP: 408,96. SO: 779,04. N: Mb. SP: 2.718,52. SO: 5.451,44. N: Ma.

FN-GE-MS-6. PO-9. PA-46 y 89. TD: Urbanización «Mas Altava», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 599,04. SO: 1.135,18. N: Mb. SP: 113,80. SO: 68,80. N: Acq. SP: 50,80. SO: 97,30. N: Cno. SP: 650,88. SO: 1.421,76. N: Ma. SP: 40,08. SO: 80,16. N: Er.

FN-GE-MS-8. PO-9. PA-46. TD: Enric Pagés, Massanes (Girona). SP: 284,00. SO: 348,00. N: Er. SP: 28,60. SO: 184,00. N: Cno. SP: 1.394,52. SO: 2.789,04. N: Ls. SP: 8,60. SO: 17,20. N: Acq. SP: 26,80. SO: 49,60. N: Ma.

FN-GE-MS-10. PO-9. PA-48. TD: Urbanización «Mas Altava», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 137,40. SO: 732,60. N: Acq. SP: 1.094,80. SO: 1.710,16. N: Ma. SP: 124,82. SO: 167,08. N: Er.

FN-GE-MS-11. PO-9. PA-50. TD: Joaquín Font Marles, passeig Agustí Font, 15, Lloret de Mar (Girona). SP: 121,04. SO: 362,04. N: Ma. SP: 109,17. SO: 261,12. N: Er. SP: ... SO: 375,00. N: Ls.

FN-GE-MS-12. PO-9. PA-... TD: Camí. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 315,00. SO: 340,60. N: Cno. SP: 6,30. SO: 6,30. N: Acq.

FN-GE-MS-13. PO-9. PA-54. TD: Jaume Artigas Pons, «Mas Tió», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 388,00. SO: 776,00. N: Ls.

FN-GE-MS-15. PO-9. PA-58. TD: Lloréns Pujolràs Jordà, «Mas Renegat», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 263,20. SO: 526,40. N: Mb. SP: 4,60. SO: 9,20. N: Acq.

FN-GE-MS-17. PO-9. PA-57. TD: Josep Serra Burjachs, Dolors, 9, Maçanet de la Selva (Girona). SP: 4,60. SO: 9,20. N: Acq. SP: 161,20. SO: 322,40. N: Ma.

FN-GE-MS-18. PO-9. PA-39. TD: Lloréns Suredia Pons, «Mas Vilaseca», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 751,06. SO: 1.400,12. N: Ls. SP: 28,50. SO: 159,00. N: Er.

FN-GE-MS-19. PO-9. PA-70. TD: Joan Bosch Rosell, Trullàs, 24, Maçanet de la Selva (Girona). SP: 555,60. SO: 1.028,40. N: Ma. SP: 4,20. SO: 8,40. N: Acq. SP: ... SO: 78,00. N: Ls.

FN-GE-MS-20. PO-9. PA-34. TD: Joan Gruart Illa. SP: 34,76. SO: 69,52. N: Acq. SP: 575,20. SO: 1.236,80. N: Ls. SP: 542,60. SO: 257,60. N: Mb. SP: 16,00. SO: 32,00. N: Cno.

FN-GE-MS-21. PO-9. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: ... SO: 66,00. N: Cno.

FN-GE-MS-22. PO-9. PA-79. TD: Josep Artigues Vilella. SP: 449,00. SO: 855,00. N: Ls.

FN-GE-MS-23. PO-9. PA-35. TD: Josep Serra Burjachs, Dolors, 9, Maçanet de la Selva (Girona). SP: 195,60. SO: 404,40. N: Ma. SP: 1.419,52. SO: 2.802,24. N: Ls. SP: 10,16. SO: 20,32. N: Cno.

FN-GE-MS-24. PO-9. PA-28 y 426. TD: Rafael Planas, «Mas Planas», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 506,08. SO: 1.020,25. N: Ma. SP: 607,16. SO: 1.392,61. N: Er.

FN-GE-MS-26. PO-9. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 26,40. SO: 94,80. N: Cno.

FN-GE-MS-27. PO-9. PA-26. TD: Rafael Planas, «Mas Planas», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 107,00. SO: 214,00. N: Er. SP: 62,60. SO: 159,40. N: Ma.

FN-GE-MS-28. PO-9. PA-26. TD: Rafael Planas, «Mas Planas», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 68,80. SO: 137,60. N: Ma.

FN-GE-MS-29. PO-9. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento de Maçanet de la Selva (Girona). SP: 31,60. SO: 63,20. N: Cno.

FN-GE-MS-30. PO.... PA.... TD: Joan Lluís Tomás. «Mas Cartellà Nou», Vidreres (Girona). SP: 252,00. SO: 468,00. N: Lr.

FN-GE-MS-31. PO.... PA.... TD: Emilio Jaumá Pascual. «Mas Roig», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 228,00. SO: 528,00. N: Lr.

FN-GE-MS-32. PO.... PA.... TD: Narcís Cases Estanyol. SP: 790,80. SO: 1.429,20. N: Er.

FN-GE-MS-34. PO.... PA.... TD: Riera. Confederació Hidrogràfica del Pirineu Oriental. Via Laietana, 10 bis., Barcelona. SP: 85,56. SO: 158,34. N: Ri.

FN-GE-MS-35. PO.... PA.... TD: Jaume Oliveras Mora. «Can Caliment», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 116,80. SO: 243,20. N: Lr.

FN-GE-MS-37. PO.... PA.... TD: Federico Vidal Pascual. «Mas Patruïllas», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 502,00. SO: 968,00. N: Lr. SP: 36,20. SO: 84,00. N: Mb.

FN-GE-MS-38. PO.... PA.... TD: Emilio Jaumá Pascual. «Mas Roig», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 45,00. SO: 111,00. N: Lr.

FN-GE-MS-39. PO.... PA.... TD: Antonio Trinxeria Pons, avenida Catalunya, 4. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 324,00. SO: 654,00. N: Lr.

FN-GE-MS-40. PO.... PA.... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 32,40. SO: 64,00. N: Cno.

FN-GE-MS-41. PO.... PA.... TD: Antonio Trinxeria Pons, avenida Catalunya, 4. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 236,20. SO: 477,80. N: Lr.

FN-GE-MS-42. PO.... PA.... TD: Riera de Torderola. Confederació Hidrogràfica del Pirineu Oriental. Via Laietana, 10 bis., Barcelona. SP: 82,40. SO: 199,60. N: Ri.

FN-GE-MS-43. PO.... PA.... TD: Josep Gelma Sabaté. «Mas Rois», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 285,80. SO: 494,42. N: Lr.

FN-GE-MS-44. PO.... PA.... TD: Josep Picó Gener. «Mas Casanella», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 116,40. SO: 291,60. N: Lr. SP: 4,00. SO: 8,00. N: Bco.

FN-GE-MS-45. PO.... PA.... TD: Miguel Bagot Barrera. «Mas Bagot», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 9,20. SO: 56,00. N: Bco. SP: 1.132,88. SO: 2.257,12. N: Lr.

FN-GE-MS-46. PO.... PA.... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 30,36. SO: 56,00. N: Cno.

FN-GE-MS-47. PO.... PA.... TD: Miguel Bagot Barrera. «Mas Bagot», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 371,40. SO: 774,60. N: Lr.

FN-GE-MS-48. PO.... PA.... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 48,60. SO: 96,00. N: Cno.

FN-GE-MS-49. PO.... PA.... TD: Josep Picó Gener. «Mas Casanella», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 335,20. SO: 636,80. N: Lr.

FN-GE-MS-51. PO.... PA.... TD: Víctor Conill Montobio. «Torre Cartellà», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 626,40. SO: 1.245,60. N: Er.

FN-GE-MS-52. PO.... PA.... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 23,00. SO: 48,00. N: Cno.

FN-GE-MS-53. PO.... PA.... TD: Josep Picó Gener. «Mas Casanella», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 20,80. SO: 51,20. N: Er. SP: 156,44. SO: 263,56. N: Lr. SP: 80,00. SO: 201,00. N: Ma.

FN-GE-MS-54. PO.... PA.... TD: Rafael Llinás. Sils (Girona). SP: 101,20. SO: 144,80. N: Ma. SP: 114,80. SO: 335,20. N: Mb.

FN-GE-MS-55. PO.... PA.... TD: Llorens Parera Quellos. «Mas Pere Bonic», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 90,80. SO: 149,20. N: Ma.

FN-GE-MS-56. PO.... PA.... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 528,60. SO: 591,40. N: Cno.

FN-GE-MS-57. PO.... PA.... TD: Víctor Conill Montobio. «Torre Cartellà», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 615,00. N: Er.

FN-GE-MS-59. PO.... PA.... TD: Josep Barrera Dume. «Mas Vila», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 185,60. SO: 330,40. N: Lr.

FN-GE-MS-60. PO.... PA.... TD: Josep Llos Bagué. SP: 738,84. SO: 1.477,68. N: Er. SP: 19,00. SO: 38,00. N:....

FN-GE-MS-62. PO.... PA.... TD: Llorens Pons Tarrés. «Can Pasoc», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 135,80. SO: 275,20. N: Lr. SP: 8,00. SO: 16,00. N: Cno. SP: 10,00. SO: 20,00. N: Mb.

FN-GE-MS-63. PO.... PA.... TD: Joaquín Font Marles, paseo Agustí Font, 15. Lloret de Mar (Girona). SP: 391,40. SO: 790,60. N: Lr. SP: 12,00. SO: 24,00. N: Mb. SP: 8,00. SO: 16,00. N: Er.

FN-GE-MS-64. PO.... PA.... TD: Llorens Pons Tarrés. «Can Pasoc», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 929,40. SO: 1.858,80. N: Lr. SP: 12,00. SO: 24,00. N: Cno. SP: 14,00. SO: 28,00. N: Er.

FN-GE-MS-65. PO.... PA.... TD: Tretty. Paratge de la Creu, Maçanet de la Selva (Girona). SP: 151,20. SO: 305,00. N: Er.

FN-GE-MS-66. PO.... PA.... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 43,60. SO: 100,40. N: Cno.

FN-GE-MS-68. PO.... PA.... TD: Lluís Prats Vencells. «Can Sureda», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 49,16. SO: 98,32. N: Cno. SP: 503,80. SO: 1.105,92. N: Er.

FN-GE-MS-69. PO.... PA.... TD: Llorens Pons Tarrés. «Can Pasoc», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 511,40. SO: 1.022,80. N: Lr. SP: 4,00. SO: 8,00. N: Acq. SP: 171,92. SO: 344,08. N: Er.

FN-GE-MS-70. PO.... PA.... TD: Josep Pi Vallusera. «Hostal», Vidreres, 29. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 171,80. SO: 272,20. N: Lr. SP: 4,55. SO: 14,90. N: Acq.

FN-GE-MS-71. PO.... PA.... TD: Josep Llos Manrique. «Can Comaledas», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 4,80. SO: 10,20. N: Acq. SP: 473,40. SO: 1.092,60. N: Lr.

FN-GE-MS-72. PO.... PA.... TD: Hermanos Francés Mosia, Calella de Palafrugell (Girona). SP: 494,84. SO: 1.073,68. N: Lr.

FN-GE-MS-73. PO.... PA.... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 122,24. SO: 56,50. N: Cno.

FN-GE-MS-74. PO.... PA.... TD: Josep Vila Francés, plaça Església, 10. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 75,00. N: Er.

FN-GE-MS-75. PO.... PA.... TD: Joaquín Font Marles, paseo Agustí Font, 15. Lloret de Mar (Girona). SP: 36,00. N: Ind.

FN-GE-MS-76. PO.... PA.... TD: Carretera C-251. Generalitat de Catalunya. Secció Provincial de Carreteres, avenida Jaume I, 28. Girona. SP: 36,80. SO: 73,60. N: Cno. SP: 144,10. N: Ctra. SP: 19,48. SO: 53,52. N: Er.

FN-GE-MS-77. PO.... PA.... TD: Joaquín Font Marles, paseo Agustí Font, 15. Lloret de Mar (Girona). SP: 275,40. SO: 547,00. N: Lr. SP: 49,60. SO: 112,40. N: Er.

FN-GE-MS-78. PO.... PA.... TD: Carretera antiga de Maçanet de la Selva. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 42,00. SO: 90,00. N: Cno.

FN-GE-MS-79. PO.... PA.... TD: Joaquín Font Marles, paseo Agustí Font, 15. Lloret de Mar (Girona). SP: 440,92. SO: 867,08. N: Lr.

FN-GE-MS-80. PO.... PA.... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 32,40. SO: 69,60. N: Lr.

FN-GE-MS-81. PO.... PA.... TD: Joaquín Font Marles, paseo Agustí Font, 15. Lloret de Mar (Girona). SP: 981,46. SO: 2.100,48. N: Lr. SP: 13,00. SO: 175,00. N: Cno. SP: 4,40. SO: 4,40. N: Acq.

FN-GE-MS-82. PO.... PA.... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 563,60. SO: 819,30. N: Cno.

FN-GE-MS-83. PO.... PA.... TD: Desconocido. SP: 67,50. SO: 1.366,00. N: Lr.

FN-GE-MS-84. PO.... PA.... TD: Fernando Vila Molist. «Can Juria», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 138,00. SO: 224,00. N: Lr.

FN-GE-MS-88. PO.... PA.... TD: Fernando Vila Molist. «Can Juria», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 1.111,70. SO: 1.771,90. N: Lr.

FN-GE-MS-89. PO.... PA.... TD: Riera. Confederació Hidrogràfica del Pirineu Oriental, Via

Laietana, 10 bis., Barcelona. SP: 31,40. SO: 62,80. N: Ri.

FN-GE-MS-90. PO.... PA.... TD: Fernando Vila Molist. «Can Juria», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 443,80. SO: 887,60. N: Lr.

FN-GE-MS-91. PO.... PA.... TD: Riera de Pins. Confederació Hidrogràfica del Pirineu Oriental. Via Laietana, 10 bis., Barcelona. SP: 12,80. SO: 25,60. N: Mb. SP: 8,80. SO: 17,60. N: Cno. SP: 96,40. SO: 192,80. N: Ri.

FN-GE-MS-92. PO.... PA.... TD: Fernando Vila Molins. «Can Juria», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 532,40. SO: 1.064,80. N: Pl.

Red de distribución.

FN-GE-MS-72. PO.... PA.... TD: Hermanos Francés Mosia, Calella de Palafrugell (Girona). SP: 3,41. SO: 10,00. N: Lr.

FN-GE-MS-73. PO.... PA.... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 79,00. SO: 101,00. N: Cno.

FN-GE-MS-75. PO.... PA.... TD: Joaquín Font Marles, paseo Agustí Font, 15. Lloret de Mar (Girona). SP: 77,62. SO: 26,62. N: Ind. SP: 286,49. SO: 184,49. N: Er.

FN-GE-MS-76. PO.... PA.... TD: Carretera C-251. Generalitat de Catalunya. Secció Provincial de Carreteres, avenida Jaume I, 28. Girona. SP: 730,27. SO: 730,27. N: Er.

FN-GE-MS-95. PO.... PA.... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 31,20. SO: 31,20. N: Cno.

FN-GE-MS-96. PO.... PA.... TD: Autopista A-7. «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», plaça Gala Plàcidia, 1. Barcelona. SP: 127,20. SO: 127,20. N: A.

FN-GE-MS-97. PO.... PA.... TD: Joaquín Font Marles, paseo Agustí Font, 15. Lloret de Mar (Girona). SP: 388,95. SO: 388,95. N: Lr. SP: 74,85. SO: 66,15. N: Er.

FN-GE-MS-98. PO.... PA.... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 22,05. SO: 22,05. N: Cno.

FN-GE-MS-99. PO.... PA.... TD: Joaquín Font Marles, paseo Agustí Font, 15. Lloret de Mar (Girona). SP: 243,39. SO: 239,61. N: Lr.

FN-GE-MS-100. PO.... PA.... TD: Carretera C-251. Generalitat de Catalunya. Secció Provincial de Carreteres, avenida Jaume I, 28. Girona. SP: 20,00. N: Ctra.

FN-GE-MS-101. PO.... PA.... TD: Agustí Canals Más, Sant Jordi, 6. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 60,30. SO: 77,70. N: Pista. SP: 753,39. SO: 489,61. N: Er. SP: 1,80. SO: 1,80. N: Acq. SP: 107,85. SO: 32,50. N: Ind.

FN-GE-MS-106. PO.... PA.... TD: Vda. de A. Trinxeria Pons, avenida Catalunya, 4. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 5,10. SO: 5,10. N: Acq. SP: 338,80. SO: 385,20. N: Pl.

FN-GE-MS-109. PO.... PA.... TD: Riera de la Torderola. Confederació Hidrogràfica del Pirineu Oriental. Via Laietana, 10 bis., Barcelona. SP: 64,35. SO: 58,70. N: Ma. SP: 3,30. SO: 2,70. N: Ri.

FN-GE-MS-110. PO.... PA.... TD: Vda. de A. Trinxeria Pons, avenida Catalunya, 4. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 176,55. SO: 129,45. N: Pl.

FN-GE-MS-115. PO.... PA.... TD: Isabel Viader Alegria, Dolors, 30. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 20,10. SO: 15,90. N: Er. SP: 3,63. SO: 2,37. N: Cno. SP: 275,97. SO: 269,70. N: Lr.

FN-GE-MS-116. PO.... PA.... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 16,20. SO: 16,20. N: Cno.

FN-GE-MS-117-2. PO.... PA.... TD: Zona urbana. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 133,50. SO: 130,50. N: Lr.

Acometida a industria.

FN-GE-MS-116. PO.... PA.... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 10,89. SO: 10,89. N: Cno.

FN-GE-MS-117-1. PO.... PA.... TD: Isabel Viader Alegria, Dolors, 30. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 133,50. SO: 130,50. N: Lr.

FN-GE-MS-117-2. PO-... PA-... TD: Zona urbana. Ayuntamiento Maçanet de la Selva (Girona). SP: ... SO: 55.20. N: Ctra.

FN-GE-MS-120. PO-... PA-... TD: Viuda de A. Trinxeria Pons, avenida Catalunya, 4. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 335.25. SO: 325.75. N: Lr.

FN-GE-MS-121. PO-... PA-... TD: Pista. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 30.00. SO: 75.00. N: Pista.

FN-GE-MS-124. PO-... PA-... TD: Pedro Ruiz Soms, Sils, 40. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 321.21. SO: 292.29. N: Lr. SP: 3.00. SO: 3.00. N: Acq.

FN-GE-MS-126. PO-... PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 17.25. SO: 12.75. N: Cno. SP: 7.05. SO: 7.05. N: Acq.

FN-GE-MS-128. PO-... PA-... TD: Santiago Costa, Dolors, 14. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 113.40. SO: 113.40. N: Lr. SP: 120.60. SO: 119.40. N: Ind.

FN-GE-MS-129. PO-... PA-... TD: Josep Viader Alegria, Montseny, 28. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 276.90. SO: 276.90. N: Lr. SP: 1.80. SO: 1.80. N: Acq.

FN-GE-MS-132. PO-... PA-... TD: Josep Tarrés Bruguera, calle Josep Plá, Maçanet de la Selva (Girona). SP: 1.80. SO: 1.80. N: Acq. SP: 184.35. SO: 181.65. N: Lr. SP: 16.35. SO: 13.65. N: Cno.

FN-GE-MS-134. PO-... PA-... TD: Josep Artigues Vilella, Trullas, 26. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 155.55. SO: 151.51. N: Lr. SP: 4.65. SO: 4.35. N: Acq. SP: 27.45. SO: 23.55. N: Er.

FN-GE-MS-135. PO-... PA-... TD: Carme Puja-das Fabrellas, «Mas Esparra», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 671.64. SO: 674.76. N: Lr. SP: 22.65. SO: 22.65. N: Cno. SP: 3.30. SO: 2.75. N: Acq.

FN-GE-MS-139. PO-... PA-... TD: Pista. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 1.165.53. SO: 913.00. N: Pista.

FN-GE-MS-141. PO-... PA-... TD: Josep Codina Rosell, poligono industrial, Maçanet de la Selva (Girona). SP: ... SO: 135.00. N: Ind.

FN-GE-MS-142. PO-... PA-... TD: Miquel Soms Artigues, poligono industrial, Maçanet de la Selva (Girona). SP: ... SO: 72.00. N: Ind.

FN-GE-MS-143. PO-... PA-... TD: Josep Viader Alegria, poligono industrial, Maçanet de la Selva (Girona). SP: ... SO: 128.00. N: Ind.

FN-GE-MS-144. PO-... PA-... TD: «Filana, Sociedad Anónima», poligono industrial, Maçanet de la Selva (Girona). SP: ... SO: 238.00. N: Er. SP: ... SO: 103.00. N: Ind.

FN-GE-MS-73. PO-... PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Maçanet de la Selva (Girona). SP: 16.80. SO: 17.80. N: Cno.

FN-GE-MS-94. PO-... PA-... TD: Francisco Roure Rovira, Figuerols, 2, Maçanet de la Selva (Girona). SP: 458.85. SO: 450.15. N: Lr.

Instalaciones auxiliares.

FN-GE-MS-72. PO-... PA-... TD: Hermanos Francés Mosia, Caella de Palafrugell (Girona). Ocupación de dominio: 408 metros cuadrados.

Instalación de protección catódica.

FN-GE-MS-3. PO-... PA-... TD: Josep Maria Tusell Vendrell, Major, 27, Hostalric (Girona). SP: 92.50. SO: 286.50. N: Mb. SP: 104.00. SO: 411.00. N: Ma.

Término municipal de Sils (conducción principal)

FN-GE-SI-2.1. PO-3. PA-... TD: Pere Vila Pérez, «Can Dot», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 34.00. SO: 68.00. N: Pl.

FN-GE-SI-3. PO-3. PA-448. TD: Joan Lluís, «Granja Cartellà», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 708.56. SO: 1.417.12. N: Pl.

FN-GE-SI-4. PO-3. PA-... TD: Riera de Recla. Confederació Hidrogràfica del Pirineu Oriental, Via Laietana, 10 bis., Barcelona. SP: 63.00. SO: 126.00. N: Ri.

FN-GE-SI-5. PO-3. PA-31. TD: Pere Vergés Vall-Llosera, Jesús Costa, 24, Sils (Girona). SP: 208.00. SO: 434.00. N: Ma.

FN-GE-SI-6. PO-3. PA-... TD: Acequia. Confederació Hidrogràfica del Pirineu Oriental, Via Laietana, 10 bis., Barcelona. SP: 38.40. SO: 76.80. N: Acq.

FN-GE-SI-7. PO-3. PA-320. TD: Josep Peral. «Can Peral», Vidreres (Girona). SP: 213.20. SO: 386.80. N: Ma.

FN-GE-SI-9. PO-3. PA-34. TD: Rosa Gispert Güell, Josep Más Gispert, Peré Más Gispert, «Can Dieta», Sils (Girona). SP: 246.80. SO: 533.20. N: Lr.

FN-GE-SI-10. PO-3. PA-332. TD: Peré Furest Capdevila, «Granja Llunes», Sils (Girona). SP: 291.20. SO: 566.80. N: Er.

FN-GE-SI-11. PO-3. PA-428. TD: Jaume Fors Más, Migdia, 14, Maçanet de la Selva (Girona). SP: 426.40. SO: 845.60. N: Ls.

FN-GE-SI-14. PO-3. PA-... TD: Camino de Vidreres. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: 21.00. SO: 42.00. N: Cno.

FN-GE-SI-15. PO-3. PA-427. TD: Peré Massa Amargant, «Can Massa», Sils (Girona). SP: 144.20. SO: 287.80. N: Pl.

FN-GE-SI-16. PO-3. PA-426. TD: Carlos Coromines Fonsdeviela, Major, 19, «Can Muixach», Santa Coloma de Farners (Girona). SP: 688.44. SO: 1.351.66. N: Pl.

FN-GE-SI-17. PO-3. PA-328. TD: Cosme Niell Adroguer, «El Niell de Vidreres», Sils (Girona). SP: 468.80. SO: 923.20. N: Pl.

FN-GE-SI-18. PO-3. PA-334. TD: Carlos Coromines Fonsdeviela, Major, 19, «Can Muixach», Santa Coloma de Farners (Girona). SP: 99.60. SO: 212.40. N: Ls. SP: 15.20. SO: 26.80. N: Mb.

FN-GE-SI-19. PO-3. PA-... TD: Barranco. Confederació Hidrogràfica del Pirineu Oriental, Via Laietana, 10 bis., Barcelona. SP: 68.80. SO: 141.20. N: Mb. SP: 4.00. SO: 8.00. N: Bco.

FN-GE-SI-20. PO-3. PA-333. TD: Encarnación Rusalleda, «Can Trinxeria», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 186.00. SO: 372.00. N: Pl.

FN-GE-SI-20.1. PO-3. PA-333. TD: Rosa Pons Caballer, «Can Trinxeria», Maçanet de la Selva (Girona). SP: 132.00. SO: 264.00. N: Ma/Pl.

FN-GE-SI-21. PO-3. PA-... TD: Barranco. Confederació Hidrogràfica del Pirineu Oriental, Via Laietana, 10 bis., Barcelona. SP: 57.80. SO: 98.80. N: Mb. SP: 25.80. SO: 51.60. N: Bco.

FN-GE-SI-22. PO-3. PA-36. TD: Carmen Adroguer Güell, «Can Puig», Sils (Girona). SP: 351.60. SO: 692.40. N: Mb. SP: 366.84. SO: 733.68. N: Ma.

FN-GE-SI-23. PO-3. PA-... TD: Carretera C-253 (Santa Coloma-Palamós). Generalitat de Catalunya, Secció Provincial de Carreteres, avenida Jaume I, 28, Girona. SP: ... SO: 302.40. N: Ctra.

FN-GE-SI-24. PO-2. PA-10. TD: Poligono industrial. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: 78.96. SO: 428.00. N: Urb.

FN-GE-SI-25. PO-2. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: 217.44. SO: 164.80. N: Cno.

FN-GE-SI-26. PO-2. PA-6. TD: Carmen Llinars Arbusa, plaça Estació, 1, Sils (Girona). SP: 299.28. SO: 891.96. N: Mb. SP: 16.00. SO: 32.00. N: Cno. SP: 232.20. SO: 396.00. N: Er.

FN-GE-SI-27. PO-2. PA-4. TD: Enric Adroguer Vall-Llosera, «Can Carlos», Sils (Girona). SP: 106.00. SO: 200.00. N: Mb. SP: 1.056.32. SO: 1.864.24. N: Ma. SP: 8.16. SO: 16.32. N: Cno.

FN-GE-SI-28. PO-2. PA-... TD: RENFE. Patrimonio, avenida Marqués de Argentera, Barcelona. SP: 46.60. SO: ... N: RENFE.

FN-GE-SI-30. PO-2. PA-31. TD: Francisco Viures Venedas, Can Lino, Sils (Girona). SP: 104.85. SO: 330.00. N: Pl. SP: 122.95. SO: 125.60. N: Mb.

FN-GE-SI-31. PO-2. PA-... TD: Riera de Vallcanera, Confederació Hidrogràfica del Pirineu Oriental, Via Laietana, 10 bis., Barcelona. SP: 60.20. SO: 129.80. N: Ri.

FN-GE-SI-32. PO-2. PA-5. TD: Herederos de Joaquín Font Marles, paseo Agustí Font, 15, Lloret de Mar (Girona). SP: ... SO: 8.00. N: Pl.

FN-GE-SI-33. PO-5. PA-... TD: Riera de Vallcanera, Confederació Hidrogràfica del Pirineu

Oriental, Via Laietana, 10 bis., Barcelona. SP: 57.24. SO: 66.00. N: Ri.

FN-GE-SI-34. PO-5. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: 483.33. SO: 410.50. N: Cno.

FN-GE-SI-35. PO-5. PA-54. TD: Herederos de Joaquín Font Marles, paseo Agustí Font, 15, Lloret de Mar (Girona). SP: 353.28. SO: 716.56. N: Pl.

FN-GE-SI-36. PO-5. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: ... SO: 72.00. N: Cno.

FN-GE-SI-37. PO-5. PA-54. TD: Herederos de Joaquín Font Marles, paseo Agustí Font, 15, Lloret de Mar (Girona). SP: 99.93. SO: 290.07. N: Pl.

FN-GE-SI-38. PO-5. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: 53.04. SO: 90.96. N: Cno.

FN-GE-SI-40. PO-5. PA-54. TD: Herederos de Joaquín Font Marles, paseo Agustí Font, 15, Lloret de Mar (Girona). SP: 771.28. SO: 2.012.16. N: Lr.

FN-GE-SI-42. PO-5. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: 27.60. SO: 55.20. N: Cno.

FN-GE-SI-44. PO-5. PA-39. TD: Joaquín Gelats Gibert, avenida Sant Narcís, 91, Girona. SP: 103.00. SO: 227.00. N: Lr.

FN-GE-SI-45. PO-5. PA-40. TD: José Domingo Duch, «Can Santa», Sils (Girona). SP: 150.60. SO: 301.20. N: Lr.

FN-GE-SI-48. PO-5. PA-41. TD: Emili Call Morell, Les Mallorquines, 40, Sils (Girona). SP: 34.80. SO: 69.60. N: Er.

FN-GE-SI-49. PO-5. PA-42. TD: Esteve Ciurana Aragay, calle Major, 33, Sils (Girona). SP: 219.20. SO: 438.40. N: Pl.

FN-GE-SI-50. PO-5. PA-43. TD: Salvador Aragay Oliveras, «Can Met», Mallorquines, 32, Sils (Girona). SP: 275.32. SO: 550.64. N: Pl.

FN-GE-SI-51. PO-5. PA-44. TD: Miguel Casamitjana Turón, Turo de Mallorquines, Sils (Girona). SP: 124.20. SO: 248.40. N: Pl.

FN-GE-SI-53. PO-5. PA-45. TD: Joaquín Vitlloch Gispert, Les Mallorquines, 6, Sils (Girona). SP: 88.60. SO: 177.20. N: Pl.

FN-GE-SI-54. PO-5. PA-46. TD: Rosa i Teresa Calvet Vila, calle Cinto Verdagué, Sils (Girona). SP: 127.20. SO: 254.40. N: Lr.

FN-GE-SI-55. PO-5. PA-47. TD: Josep Llinás Amargant, travesía Vidreres, sin número, Maçanet de la Selva (Girona). SP: 88.60. SO: 177.20. N: Lr.

FN-GE-SI-56. PO-5. PA-48. TD: Lorenzo Iglesias Oliveras, «Can Nadab», Riudarenes (Girona). SP: 273.20. SO: 546.40. N: Pl.

FN-GE-SI-57. PO-5. PA-49. TD: Josep Llinás Amargant, travesía Vidreres, sin número, Maçanet de la Selva (Girona). SP: 247.40. SO: 494.80. N: Pl.

FN-GE-SI-58. PO-5. PA-50. TD: Rafael Gispert Plá, «Turó Mallorquines», Riudarenes (Girona). SP: 210.00. SO: 420.00. N: Pl.

FN-GE-SI-59. PO-5. PA-51. TD: Joan Brossa Ruiz, Mataró (Barcelona). SP: 167.20. SO: 294.80. N: Lr. SP: 133.00. SO: 266.00. N: Ma. SP: 115.20. SO: 256.80. N: Ls.

FN-GE-SI-60. PO-5. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: 38.12. SO: 76.24. N: Cno.

FN-GE-SI-61. PO-5. PA-78. TD: Pepita Riera, «Can Metlla», Sils (Girona). SP: 648.40. SO: 1.259.60. N: Ls.

FN-GE-SI-62. PO-5. PA-29. TD: Cosme Tarrés Busquets, «Can Puig», Sils (Girona). SP: 581.96. SO: 1.163.92. N: Ls.

FN-GE-SI-63. PO-5. PA-75. TD: Miguel Vinyals Aragay, calle Cinto Verdagué, Sils (Girona). SP: 14.00. SO: 46.00. N: Ls.

FN-GE-SI-64. PO-5. PA-77. TD: José Sicres Guitart, calle Cinto Verdagué, Sils (Girona). SP: 288.80. SO: 577.60. N: Ls. SP: 8.40. SO: 16.80. N: Cno. SP: 31.60. SO: 64.14. N: Er.

FN-GE-SI-66. PO-5. PA-76. TD: Mercedes Planiol Camps, «Can Rosell», Sils (Girona). SP: 192.60. SO: 389.40. N: Ls.

FN-GE-SI-67. PO-5. PA-71. TD: Antonio José Gassiot y Carme Ruhi Llinás. «Can parés». Sils (Girona). SP: 197.00. SO: 422.50. N: Ls. SP: 333.20. SO: 660.35. N: Er. SP: 44.85. SO: 119.60. N: Acq.

FN-GE-SI-68. PO-5. PA-70. TD: Jaume Pastells Clota, «Can Pastells». Vehinat, 5, Sils (Girona). SP: 252.40. SO: 504.80. N: Er. SP: 8.20. SO: 16.40. N: Acq.

FN-GE-SI-69. PO-5. PA-69. TD: Juan Domingo Duch, «Cal Santu». Sils (Girona). SP: 366.60. SO: 805.20. N: Ls.

FN-GE-SI-70. PO-5. PA-173. TD: Juan Domingo Duch, «Cal Santu». Sils (Girona). SP: 205.80. SO: 339.60. N: Ls.

FN-GE-SI-71. PO-5. PA-67. TD: Flora Vendrell, «Cal Manco». Barri Mallorquines, Sils (Girona). SP: 424.92. SO: 859.84. N: Ls.

FN-GE-SI-72. PO-5. PA-63. TD: Carmen Salariachs Ramada, «Mas Falá». Sils (Girona). SP: 548.00. SO: 1.084.00. N: Ls.

FN-GE-SI-73. PO-5. PA-63. TD: Martí Juanhuix Suros, «Can Cugullada». Sils (Girona). SP: 415.80. SO: 831.61. N: Ls.

FN-GE-SI-74. PO-5. PA-59. TD: Carmen Salariachs Ramada, «Mas Falá». Sils (Girona). SP: 243.40. SO: 506.60. N: Ls.

FN-GE-SI-75. P5. PA-60. TD: Martí Juanhuix Suros, «Can Cugullada». Sils (Girona). SP: 158.40. SO: 303.60. N: Mb.

FN-GE-SI-76. PO-5. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: 51.20. SO: 98.80. N: Cno.

FN-GE-SI-77. PO-5. PA-60. TD: Martí Juanhuix Suros, «Can Cugullada». Sils (Girona). SP: 240.64. SO: 481.28. N: Er.

FN-GE-SI-77.1. PO-5. PA-178. TD: Isidro Turón Turón, «Can Saragosseta». Sils (Girona). SP: 40.00. SO: 80.00. N: Ma.

FN-GE-SI-78. PO-5. PA-... TD: Carretera de les Mallorquines, N-II-A. Generalidad de Cataluña. Sección Provincial de Carreteras, avenida Jaume I, 28, Girona. SP: ... SO: 129.60. N: Ctra.

FN-GE-SI-80. PO-5. PA-191, 192. TD: Lluís Call Pi, calle Costa Brava, Sils (Girona). SP: 283.20. SO: 559.80. N: Mb. SP: 10.40. SO: 20.80. N: Bco. SP: 760.20. SO: 1.496.40. N: Er. SP: 106.20. SO: 236.40. N: Ma.

FN-GE-SI-81. PO-5. PA-8. TD: Jaume Solé Morera, Nord, 20, Anglès (Girona). SP: 322.68. SO: 679.32. N: Ma. SP: 156.40. SO: 281.60. N: Er. SP: 633.48. SO: 1.266.96. N: Pl.

FN-GE-SI-83. PO-5. PA-... TD: Vertent de la Velladona, Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 56.64. SO: 113.28. N: To.

FN-GE-SI-85. PO-5. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: 25.60. SO: 51.20. N: Cno.

FN-GE-SI-86. PO-5. PA-8. TD: Jaume Solé Morera, Nord, 20, Anglès (Girona). SP: 608.80. SO: 1.217.60. N: Pl.

FN-GE-SI-87. PO-5. PA-8. TD: Jaume Solé Morera, Nord, 20, Anglès (Girona). SP: 26.35. SO: 85.00. N: Cno. SP: 329.60. SO: 729.05. N: Ma.

FN-GE-SI-88. PO-5. PA-... TD: Camino Real, de Barcelona a França, Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: 50.80. SO: 101.60. N: Cno.

FN-GE-SI-89. PO-6. PA-35. TD: Miguel Ciurana Aragay, Major, 33, Sils (Girona). SP: 1.076.20. SO: 2.338.40. N: Ls. SP: 96.40. SO: 257.00. N: Er.

FN-GE-SI-91. PO-6. PA-33. TD: Josep Oller Ribas, «Cal Poll». Barri Vallcanera, Sils (Girona). SP: 714.36. SO: 1.428.72. N: Ls. SP: 2.00. SO: 4.00. N: Acq.

FN-GE-SI-92. PO-6. PA-28. TD: Narciso Deulofeu Gros, «Can Deu». Sils (Girona). SP: 2.00. SO: 4.00. N: Acq. SP: 442.24. SO: 884.48. N: Ls.

FN-GE-SI-93. PO-6. PA-27. TD: Joan Cuca, «Can Samaira». Sils (Girona). SP: 168.80. SO: 337.20. N: Ls.

FN-GE-SI-94. PO-6. PA-26. TD: Joan Cot Porcell, «Can Rocca». Vallcanera, 54, Sils (Girona). SP: 75.80. SO: 151.60. N: Ls.

FN-GE-SI-96. PO-6. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: 17.20. SO: 34.40. N: Cno.

FN-GE-SI-97. PO-6. PA-18. TD: Joan Cot Porcell, «Can Rocca». Vallcanera, 54, Sils (Girona). SP: 163.40. SO: 352.60. N: Ls.

FN-GE-SI-98. PO-6. PA-... TD: Vertent de la font del Frare, Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 71.00. SO: 142.00. N: To.

FN-GE-SI-99. PO-6. PA-19, 180. TD: Joan Cot Porcell, «Can Rocca». Vallcanera, 54, Sils (Girona). SP: 259.20. SO: 481.80. N: Ls. SP: 2.40. SO: 4.80. N: Acq.

FN-GE-SI-100. PO-6. PA-9. TD: Josep Pi Cobarsi Masó, «Can Cobarsi». Vilobi d'Onyar (Girona). SP: ... SO: 4.80. N: Acq. SP: 216.80. SO: 179.20. N: Pl.

FN-GE-SI-101. PO-6. PA-177. TD: Amalia Pujol Altarriba, Nord, 20, Anglès (Girona). SP: 2.199.40. SO: 4.227.40. N: Ma. SP: 23.80. SO: 60.20. N: Cno. SP: 4.00. SO: 8.00. N: Bco. SP: ... SO: 33.00. N: Mb.

FN-GE-SI-103. PO-6. PA-176. TD: Josep Cobarsi Masó, «Can Cobarsi». Vilobi d'Onyar (Girona). SP: ... SO: 35.00. N: Mb. SP: 724.36. SO: 1.400.64. N: Ma.

FN-GE-SI-104. PO-6. PA-175. TD: Alfons Sala Juanola, «Mas Palau». Vilobi d'Onyar (Girona). SP: 407.04. SO: 858.84. N: Er.

FN-GE-SI-105. PO-6. PA-10. TD: Amalia Pujol Altarriba, Nord, 20, Anglès (Girona). SP: 3.50. SO: 24.90. N: Mb. SP: 4.00. SO: 8.00. N: To. SP: 61.04. SO: 122.08. N: Cno. SP: 340.70. SO: 796.00. N: Ma.

Red de distribución.

FN-GE-SI-28. PO-2. PA-... TD: RENFE. Patrimonio, avenida Marqués de Argentera, Barcelona. SP: 292.38. SO: 367.15. N: Cno.

FN-GE-SI-29. PO-5. PA-166, 170, 171. TD: Terpapel. Fábrica de papel, Sils (Girona). SP: 221.46. SO: 288.75. N: Er. SP: 141.00. SO: 129.50. N: Ma. SP: 408.94. SO: 246.56. N: Cno.

FN-GE-SI-33. PO-5. PA-... TD: Riera de Vallcanera. Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 36.84. SO: 36.84. N: Ri.

FN-GE-SI-34. PO-5. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: 11.85. SO: 11.85. N: Cno.

FN-GE-SI-35. PO-5. PA-54. TD: Herederos de Joaquín Font Marles, paseo Agustí Font, 15, Lloret de Mar (Girona). SP: ... SO: ... N: Pl.

FN-GE-SI-106. PO-2. PA-... TD: RENFE. Patrimonio, avenida Marqués de Argentera, Barcelona. SP: 200.85. SO: 124.95. N: Cno.

FN-GE-SI-109-1. PO-5. PA-... TD: Zona urbana. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: ... SO: ... N: Urb.

FN-GE-SI-110. PO-5. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: ... SO: 7.50. N: Cno.

FN-GE-SI-112. PO-5. PA-... TD: Pista. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: 131.76. SO: 230.46. N: Cno.

FN-GE-SI-113. PO-5. PA-155. TD: Joaquín Gelats Gibert, «Can Triba». Riudarenes (Girona). SP: 642.90. SO: 633.10. N: Lr. SP: 169.56. SO: 166.44. N: Urb.

FN-GE-SI-116. PO-5. PA-149, 151. TD: «Can Cabirol, S.A.». Mallorquines, 95, Sils (Girona). SP: 1.049.67. SO: 369.95. N: Er. SP: 38.70. SO: 171.25. N: Pista.

FN-GE-SI-117. PO-5. PA-51. TD: Ana Bardalet Arbús, plaza Estación, 2, Sils (Girona). SP: 354.00. SO: 354.00. N: Lr. SP: 11.85. SO: 11.85. N: Cno.

FN-GE-SI-118. PO-5. PA-152. TD: Municipal. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: 114.90. SO: 121.25. N: Cno.

FN-GE-SI-119. PO-5. PA-149. TD: «Can Cabirol, S.A.». Mallorquines, 95, Sils (Girona). SP: 607.80. SO: 467.60. N: Mb. SP: 129.24. SO: 60.00. N: Cno. SP: ... SO: 20.00. N: Lr.

FN-GE-SI-120. PO-5. PA-149. TD: Municipal. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: ... SO: 235.00. N: Er.

FN-GE-SI-121. PO-5. PA-134. TD: Miguel Casamitjana Turón, «Mas Grill». Sils (Girona). SP: ... SO: 121.50. N: Lr.

FN-GE-SI-122. PO-5. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: 707.91. SO: 465.66. N: Cno.

FN-GE-SI-123. PO-5. PA-133. TD: Enrique Compañó Canalet, «Mas Padrosa». Sils (Girona). SP: ... SO: 45.00. N: Lr. SP: ... SO: 26.00. N: Er.

FN-GE-SI-124-2. PO-5. PA-146. TD: Jacinto Capdevila Auladell, carrer Cinto Verdaguier, sin número, Sils (Girona). SP: 20.10. SO: 18.00. N: Lr.

FN-GE-SI-125. PO-5. PA-... TD: Carretera C-253. Generalidad de Cataluña, Sección Provincial de Carreteras, avenida Jaume I, 28, Girona. SP: ... SO: 52.20. N: Ctra.

FN-GE-SI-126. PO-5. PA-146. TD: Jacinto Capdevila Auladell, carrer Cinto Verdaguier, sin número, Sils (Girona). SP: ... SO: 11.25. N: Lr.

FN-GE-SI-129. PO-5. PA-... TD: Joan Blanquera Bellvehí, «Industrial Textil Blanq-Bell, S.A.», camino de los Banyes, sin número, Santa Coloma de Farners (Girona). SP: 76.92. SO: 73.08. N: Ind.

FN-GE-SI-130. PO-5. PA-... TD: Tracsa, carretera C-253, barrio Mallorquines, Sils (Girona). SP: 99.75. SO: 99.75. N: Ind.

FN-GE-SI-131. PO-5. PA-144. TD: Manuel Isern Zaragoza, «Can Maurici». Sils (Girona). SP: 34.50. SO: 46.00. N: Er.

FN-GE-SI-133. PO-5. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Sils (Girona). SP: 20.85. SO: 22.65. N: Cno.

FN-GE-SI-135. PO-5. PA-... TD: Pau Bardalet Heras, «Hostal Mallorquines». Mallorquines, 13, Sils (Girona). SP: 310.05. SO: 310.05. N: Er.

Instalaciones auxiliares.

FN-GE-SI-29. PO-5. PA-166. TD: Terpapel. Fábrica de papel, Sils (Girona). Ocupación de dominio: 240.50 metros cuadrados. N: Er.

FN-GE-SI-35. PO-5. PA-54. TD: Herederos de Joaquín Font Marles, paseo Agustí Font, 15, Lloret de Mar (Girona). Ocupación de dominio: 20.00 metros cuadrados. N: Pl.

Término municipal de Riudarenes (red de distribución)

FN-GE-SI-1. PO-10. PA-... TD: Carretera C-253. Generalidad de Cataluña, Sección Provincial de Carreteras, avenidas Jaume I, 28, Girona. SP: ... SO: 156.00. N: Ctra.

FN-GE-SI-2. PO-10. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Riudarenes (Girona). SP: 12.12. SO: 11.88. N: Cno.

FN-GE-SI-5. PO-10. PA-32. TD: Herederos de Pedro Artau, Isabel, Mercè, Pepita y Pere Artau Puig. Notificaciones: Pere Artau, Mallorquines, 71, Sils (Girona). SP: 128.52. SO: 111.48. N: Lr.

FN-GE-SI-8. PO-10. PA-29. TD: Maria Gispert Pla, Les Mallorquines, 48, Sils (Girona). SP: 117.00. SO: 146.00. N: Mb. SP: 109.05. SO: 59.95. N: Lr. SP: 98.70. SO: 99.30. N: Er. SP: 22.50. SO: 22.50. N: Cno.

FN-GE-SI-9. PO-10. PA-30. TD: Herederos de Salvador Aray Oliveras, Les Mallorquines, Sils (Girona). SP: 377.55. SO: 375.45. N: Lr. SP: 3.00. SO: 3.00. N: Acq.

FN-GE-SI-12. PO-10. PA-28. TD: Isidre Pujol Amat, Iluro, 42, Mataró (Barcelona). SP: 138.45. SO: 112.85. N: Lr. SP: 8.10. SO: 95.00. N: Cno.

FN-GE-SI-15. PO-10. PA-26. TD: Maria Serra Riera, Angeles, número 5, Cassá de la Selva (Girona). SP: 71.85. SO: 43.65. N: Lr.

FN-GE-SI-16. PO-10. PA-25. TD: Joan Estapé Bayés, calle Mallorquines, 8, Riudarenes (Girona). SP: 221.55. SO: 222.45. N: Lr.

FN-GE-SI-18. PO-10. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Riudarenes (Girona). SP: 20.10. SO: 24.90. N: Cno.

FN-GE-RI-20. PO-10. PA-54. TD: Josep Bernatallada Bases. Les Mallorquines, 69, Sils (Girona). SP: 406,20. SO: 406,20. N: Lr.

FN-GE-RI-23. PO-10. PA-52. TD: Maria Bruns Planas. Major, 33, Riudarenes (Girona). SP: 266,19. SO: 273,81. N: Lr.

FN-GE-RI-24. PO-10. PA-56. TD: Antonio Augé Berghona. Valencia, 266, Barcelona. SP: 144,90. SO: 143,10. N: Lr. SP: 302,70. SO: 302,70. N: Ma.

FN-GE-RI-30. PO-10. PA-11. TD: «Manufactura Piqué. S.A.», Industria, 1, Barcelona. SP: 318,60. SO: 340,60. N: Ind. SP: ... SO: 21,50. N: Er.

FN-GE-RI-31. PO-10. PA-... TD: Carretera GV-5514. Diputació de Girona, Sant Martí, 15, Girona. SP: 480,30. SO: 400,25. N: Ctra.

FN-GE-RI-33. PO-10. PA-... TD: Acequia. Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: ... SO: 3,25. N: Acq.

FN-GE-RI-35. PO-10. PA-... TD: Municipal. Ayuntamiento. Riudarenes (Girona). SP: ... SO: 29,00. N: Er. SP: ... SO: 7,00. N: Cno.

Acometida a industria.

FN-GE-RI-6. PO-10. PA-... TD: Carretera N-II-A. Generalidad de Cataluña, Sección Provincial de Carreteras, avenida Jaume I, 28, Girona. SP: 3,00. SO: 3,00. N: Ctra.

FN-GE-RI-7. PO-10. PA-31-33. TD: Pau Bardalet Heras. «Hostal Mallorquines», Mallorquines, 13, Riudarenes (Girona). SP: 325,95. SO: 322,05. N: Er. SP: 20,67. SO: 20,67. N: Cno.

FN-GE-RI-9. PO-10. PA-30. TD: Herederos de Salvador Argay Oliveras, Les Mallorquines, 32, Sils (Girona). SP: 36,30. SO: 41,70. N: Lr.

FN-GE-RI-38. PO-10. PA-... TD: Río Esplet. Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 65,22. SO: 55,50. N: Río.

FN-GE-RI-39. PO-10. PA-9. TD: Francisca Batallé Vila, vía Laietana, 149, Barcelona. SP: 368,79. SO: 368,79. N: Pl.

FN-GE-RI-40. PO-10. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Riudarenes (Girona). SP: 26,85. SO: 26,85. N: Cno.

FN-GE-RI-41. PO-8. PA-3. TD: Narcís Figuera Roca, Padre Rodés, 23, Santa Coloma de Farners (Girona). SP: 224,61. SO: 224,61. N: Pl.

FN-GE-RI-42. PO-8. PA-... TD: Acequia. Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 15,78. SO: 14,22. N: Acq.

FN-GE-RI-43. PO-8. PA-7. TD: Mateo Terrades Ginesta, Major, 13, Riudarenes (Girona). SP: 11,70. SO: 11,70. N: Cno. SP: 230,25. SO: 460,50. N: Pl.

FN-GE-RI-45. PO-8. PA-18. TD: Maria Luisa Coromina Morató, avenida Diagonal, 610, Barcelona. SP: 270,00. SO: 270,00. N: Pl.

FN-GE-RI-46. PO-8. PA-... TD: Acequia. Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 12,30. SO: 12,30. N: Acq.

FN-GE-RI-47. PO-8. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Riudarenes (Girona). SP: 12,00. SO: 12,00. N: Cno.

FN-GE-RI-50. PO-8. PA-34. TD: Juan Aulet Ruset, Girona, 8, Riudarenes (Girona). SP: 159,00. SO: 159,00. N: Lr. SP: 10,50. SO: 10,50. N: Cno.

FN-GE-RI-51. PO-8. PA-35. TD: Jaime Paradedá Plá, calle Esglesia, 2, Riudarenes (Girona). SP: 99,75. SO: 98,25. N: Pl.

FN-GE-RI-52. PO-8. PA-36. TD: Martí Droch Turón, «Mas Gillas», Riudarenes (Girona). SP: 332,23. SO: 320,00. N: Pl.

FN-GE-RI-53. PO-9. PA-... TD: Acequia. Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 167,10. SO: 153,90. N: Ma. SP: 5,40. SO: 5,40. N: Acq.

FN-GE-RI-54. PO-9. PA-35. TD: Narcís Bota Corbera, Montseny, 5, Riudarenes (Girona). SP: 191,55. SO: 192,45. N: Pl.

FN-GE-RI-59. PO-9. PA-34. TD: Sebastià Giró Carrer, Travesía Major, 6, Riudarenes (Girona). SP: 195,45. SO: 109,55. N: Pl.

FN-GE-RI-60. PO-9. PA-32. TD: Pau Bardalet Heras, «Hostal Mallorquines», Mallorquines, 13, Riudarenes (Girona). SP: 70,02. SO: 73,98. N: Pl.

FN-GE-RI-61. PO-9. PA-34. TD: Herederos de Joan Abradó Gelado, Mallorquines, sin número. Sils (Girona). SP: 175,50. SO: 145,50. N: Pl.

FN-GE-RI-63. PO-9. PA-30. TD: Herederos de Joan Abradó Gelado, Mallorquines, sin número. Sils (Girona). SP: ... SO: 6,25. N: Pl.

FN-GE-RI-64. PO-9. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Riudarenes (Girona). SP: 28,50. SO: 10,50. N: Cno.

FN-GE-RI-65. PO-9. PA-16. TD: Jaime Matas Boadas, San Martín, 27, Riudarenes (Girona). SP: 94,50. SO: 97,50. N: Pl.

FN-GE-RI-66. PO-9. PA-14-15. TD: Rodesan, S.A., Pla Oller, sin número, Riudarenes (Girona). SP: 595,50. SO: 589,50. N: Lr. SP: 225,00. SO: 231,00. N: Cno.

FN-GE-RI-73. PO-2. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Riudarenes (Girona). SP: 41,70. SO: 36,30. N: Cno.

FN-GE-RI-75. PO-9. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Riudarenes (Girona). SP: 41,70. SO: 36,30. N: Cno. Riudarenes (Girona).

FN-GE-RI-75. PO-9. PA-8. TD: Salvador Soliva Candale, San Martín, 7, Riudarenes (Girona). SP: 125,34. SO: 108,66. N: Pl.

FN-GE-RI-76. PO-9. PA-10. TD: Josep Tort Terrats, Girona, 3, Riudarenes (Girona). SP: 189,00. SO: 190,00. N: Pl.

FN-GE-RI-78-1. PO-10. PA-33. TD: Rafel Gispert Casamitjana, «Toldos Rafael», carretera Hostalric, sin número, Riudarenes (Girona). SP: 134,73. SO: 134,73. N: Ind.

FN-GE-RI-79. PO-10. PA-38. TD: Herederos de Josep Ruhl Suros, Major, sin número, Bescano (Girona). SP: 73,20. SO: 82,80. N: Ls.

FN-GE-RI-80. PO-10. PA-43. TD: Josep Iglesias Sureda, «Mas Nadab», Riudarenes (Girona). SP: 22,20. SO: 14,00. N: Cno. SP: 186,00. SO: 192,00. N: Er. SP: 284,35. SO: 291,00. N: Ls.

FN-GE-RI-81. PO-10. PA-44. TD: Joan Julià Font, Santa Coloma, 15, Riudarenes (Girona). SP: 777,05. SO: 750,80. N: Er. SP: 11,76. SO: 12,24. N: Cno.

FN-GE-RI-83. PO-10. PA-45. TD: Lluís Vila Sureda, Mallorquines, 19, Riudarenes (Girona). SP: 195,00. SO: 183,00. N: Ls. SP: 8,25. SO: 8,25. N: Cno.

FN-GE-RI-84. PO-10. PA-46. TD: «Torras Hostench, S.A.», Gran Via Corts Catalanes, 678, Barcelona. SP: 159,33. SO: 159,33. N: Ls.

FN-GE-RI-86. PO-10. PA-47. TD: Josep Iglesias Sureda, Mallorquines, 22, Riudarenes (Girona). SP: 267,30. SO: 266,70. N: Ls.

FN-GE-RI-87. PO-10. PA-48. TD: Josep Juanhuix Serra, «Mas Prun», San Martín, 55, Riudarenes (Girona). SP: 7,20. SO: 7,20. N: Er. SP: 10,65. SO: 10,32. N: Cno. SP: 249,18. SO: 236,82. N: Ls.

FN-GE-RI-88. PO-10. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Riudarenes (Girona). SP: 28,50. SO: 28,50. N: Cno.

FN-GE-RI-89. PO-10. PA-48. TD: Josep Juanhuix Serra, «Mas Prun», San Martín, 55, Riudarenes (Girona). SP: 180,00. SO: 183,00. N: Ls.

FN-GE-RI-90. PO-10. PA-49. TD: «Nutrexpa, S.A.», Mallorquines, Riudarenes (Girona), o Lepant, 410, Barcelona. SP: 31,17. SO: 28,83. N: Cno.

Término municipal de Vilobí d'Onyar (conducción principal)

FN-GE-VO-2. PO-1. PA-19, 21. TD: Alfons Sala Juanola, «Mas Palau», Vilobí d'Onyar (Girona). SP: 595,88. SO: 963,12. N: Ma. SP: 2,254,56. SO: 2,577,85. N: Mb. SP: 19,60. SO: 34,40. N: Bco. SP: 2,305,08. SO: 4,610,10. N: Ls.

FN-GE-VO-3. PO-1. PA-19. TD: Joaquín Vivas Sola, «El Castell», Clau, 5, Vilobí d'Onyar

(Girona). SP: 36,40. SO: 71,60. N: Er. SP: 692,00. SO: 1,378,00. N: Ls. SP: 32,32. SO: 9,68. N: Mb.

FN-GE-VO-4. PO-1. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Vilobí d'Onyar (Girona). SP: 35,20. SO: 72,80. N: Mb. SP: 17,20. SO: 30,80. N: Cno.

FN-GE-VO-5. PO-1. PA-26. TD: Joaquín Vivas Sola, «El Castell», Clau, 5, Vilobí d'Onyar (Girona). SP: 36,80. SO: 71,20. N: Mb. SP: 352,40. SO: 721,60. N: Lr.

FN-GE-VO-7. PO-1. PA-12. TD: Josep Joana Turón, «Can Cu», Vilobí d'Onyar (Girona). SP: 1,361,60. SO: 2,723,20. N: Lr.

FN-GE-VO-8. PO-1. PA-29. TD: Joan Abradó Oliveras, «Pastelería La Granja», Carme, 59, Malgrat de Mar (Barcelona). SP: 368,00. SO: 514,00. N: Ma.

FN-GE-VO-9. PO-1. PA-5. TD: Lluís Hereu Vilalta, «Mas Hereu», Vilobí d'Onyar (Girona). SP: 420,20. SO: 875,80. N: Lr.

FN-GE-VO-10. PO-1. PA-30. TD: Josep Maria Asgleyas Falgueras, «Can Talaya», Vilobí d'Onyar (Girona). SP: 133,60. SO: 238,40. N: Mb. SP: 4,00. SO: 8,00. N: Bco.

FN-GE-VO-11. PO-1. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Vilobí d'Onyar (Girona). SP: 39,20. SO: 68,80. N: Cno.

FN-GE-VO-12. PO-1. PA-7. TD: Maria Loreto Jané Artau, «Mas Artau», Vilobí d'Onyar (Girona). SP: 416,20. SO: 831,80. N: Ma. SP: 645,44. SO: 1,466,55. N: Lr.

FN-GE-VO-13. PO-1. PA-28. TD: Josep Maria Asgleyas Falgueras, «Can Talaya», Vilobí d'Onyar (Girona). SP: 544,00. SO: 1,022,00. N: Lr.

FN-GE-VO-14. PO-1. PA-7. TD: Maria Loreto Jané Artau, «Mas Artau», Vilobí d'Onyar (Girona). SP: 293,00. SO: 595,00. N: Mb. SP: 70,64. SO: 157,80. N: Mb. SP: 4,40. SO: 7,60. N: Bco.

FN-GE-VO-16. PO-1. PA-... TD: Torrente de Gabastra, Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 95,80. SO: 180,20. N: To.

FN-GE-VO-17. PO-5. PA-6. TD: Alfons Sala Juanola, «Mas Palau», Vilobí d'Onyar (Girona). SP: 348,00. SO: 534,00. N: Mb.

FN-GE-VO-18. PO-5. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Vilobí d'Onyar (Girona). SP: 50,86. SO: 135,14. N: Cno.

FN-GE-VO-19. PO-5. PA-6. TD: Alfons Sala Juanola, «Mas Palau», Vilobí d'Onyar (Girona). SP: 446,60. SO: 1,071,40. N: Lr. SP: 12,80. SO: 59,20. N: Cno.

FN-GE-VO-20. PO-5. PA-... TD: Río Onyar, Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 48,00. SO: 72,00. N: Ma. SP: 70,20. SO: 73,80. N: Río. SP: 119,60. SO: 45,60. N: Mb.

FN-GE-VO-21. PO-5. PA-67. TD: Enric Xifra Noguera, «Can Reig», Estanyol (Girona). SP: 45,20. SO: 104,80. N: Ma. SP: 916,60. SO: 1,795,40. N: Fr. SP: 39,66. SO: 62,34. N: Cno.

FN-GE-VO-22. PO-5. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Vilobí d'Onyar (Girona). SP: 28,00. SO: 56,00. N: Cno.

FN-GE-VO-23. PO-5. PA-67. TD: Enric Xifra Noguera, «Can Reig», Estanyol (Girona). SP: 199,88. SO: 424,12. N: Fr. SP: 15,40. SO: 20,60. N: Cno.

FN-GE-VO-24. PO-5. PA-... TD: Riera de Vellecans, Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 92,00. SO: 190,00. N: Ri.

FN-GE-VO-25. PO-5. PA-68. TD: Enric Xifra Noguera, «Can Reig», Estanyol (Girona). SP: 1,054,56. SO: 2,116,44. N: Fr. SP: 60,40. SO: 119,60. N: Er.

FN-GE-VO-26. PO-5. PA-... TD: Ctra. local GV-5341, Diputación de Girona, San Martí, 5, Girona. SP: 98,40. SO: 177,60. N: Er. SP: ... SO: 130,00. N: Ctra.

FN-GE-VO-28. PO-5. PA-69. TD: Enric Xifra Noguera, «Can Reig», Estanyol (Girona). SP: 46,20. SO: 85,80. N: Er. SP: 368,36. SO: 747,64. N: Fr.

Término municipal de Riudellots de la Selva (conducción principal)

FN-GE-RS-2. PO-1. PA-11. TD: Enric Xifra Noguera, «Can Reig», Estanyol (Girona). SP: 57,60. SO: 155,40. N: Fr.

FN-GE-RS-3. PO-1. PA-... TD: Torrent de Riudevilla. Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 122,00. SO: 244,00. N: Mb. SP: 4,00. SO: 8,00. N: To.

FN-GE-RS-4. PO-1. PA-12, 13, 20. TD: Enric Xifra Noguera, «Can Reig», Estanyol (Girona). SP: 816,80. SO: 138,52. N: Fr. SP: 12,00. SO: 24,00. N: Cno.

FN-GE-RS-5. PO-1. PA-15. TD: Cecilio Granada Lazcano, paseo Manuel Girona, 13, Barcelona. SP: 1.314,00. SO: 2.628,00. N: Lr. SP: 4,00. SO: 8,00. N: Cno. SP: 10,00. SO: 20,00. N: Cno.

FN-GE-RS-5.1. PO-1. PA-15. TD: María Luisa Granada Lazcano, plaza San Gregorio Taumaturgo, 2, Barcelona. SP: 22,00. SO: 44,00. N: Acq. SP: 234,80. SO: 469,60. N: Pl.

FN-GE-RS-6. PO-1. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Riudellots de la Selva (Girona). SP: 44,00. SO: 88,00. N: Er. SP: 16,00. SO: 32,00. N: Cno.

FN-GE-RS-8. PO-1. PA-27. TD: Cecilio Granada Lazcano, paseo Manuel Girona, 13, Barcelona. SP: 688,40. SO: 1.376,80. N: Lr. SP: 18,00. SO: 36,00. N: Er.

FN-GE-RS-9. PO-1. PA-... TD: Riera. Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 8,60. SO: 17,20. N: Ri. SP: 67,20. SO: 134,40. N: Mb.

FN-GE-RS-10. PO-1. PA-27. TD: Cecilio Granada Lazcano, paseo Manuel Girona, 13, Barcelona. SP: 552,12. SO: 1.104,24. N: Mb. SP: 336,00. SO: 660,00. N: Ma.

FN-GE-RS-11. PO-1. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Riudellots de la Selva (Girona). SP: 33,20. SO: 66,40. N: Cno.

FN-GE-RS-12. PO-1. PA-3. TD: Manuel Bou Vidal, «La Masia», Riudellots de la Selva (Girona). SP: 715,80. SO: 1.417,20. N: Lr. SP: 41,00. SO: 82,00. N: Acq. SP: 18,00. SO: 36,00. N: Cno.

FN-GE-RS-13. PO-1. PA-2. TD: Carmen Brillas Sager, Pasaje Maluquer, 11, Barcelona. SP: 22,00. SO: 44,00. N: Acq. SP: 104,92. SO: 209,84. N: Lr.

FN-GE-RS-14. PO-1. PA-... TD: Carretera aeropuerto, G-534, Generalidad de Cataluña, Sección Provincial de Carreteras, avenida Jaume I, 28, Girona. SP: ... SO: 174,00. N: Ctra.

FN-GE-RS-15. PO-2. PA-... TD: Pista. Ayuntamiento. Riudellots de la Selva (Girona). SP: 55,60. SO: 100,00. N: Pista.

FN-GE-RS-16. PO-2. PA-11. TD: Carmen Brillas Sager, Pasaje Maluquer, 11, Barcelona. SP: 913,80. SO: 981,60. N: Lr. SP: 27,20. SO: 37,40. N: Acq. SP: 20,40. SO: 10,20. N: Cno. SP: 372,64. SO: 190,58. N: Ma.

FN-GE-RS-18. PO-2. PA-14. TD: Cecilio Granada Lazcano, paseo Manuel Girona, 13, Barcelona. SP: 1.642,00. SO: 3.302,40. N: Rf. SP: 16,40. SO: 25,60. N: Cno. SP: 137,00. SO: 307,00. N: Er. SP: 2.104,00. SO: 4.142,00. N: Ma.

FN-GE-RS-19. PO-2. PA-14. TD: Cecilio Granada Lazcano, paseo Manuel Girona, 13, Barcelona. SP: 1.642,00. SO: 3.302,40. N: Rf. SP: 16,40. SO: 25,60. N: Cno. SP: 137,00. SO: 307,00. N: Er. SP: 2.104,00. SO: 4.142,00. N: Ma.

FN-GE-RS-20. PO-2. PA-17. TD: Narcís Riera, «Can General», Aiguaviva (Girona). SP: 208,20. SO: 416,40. N: Ls.

Instalaciones auxiliares:

FN-GE-RS-16. PO-2. PA-11. TD: Carmen Brillas Sager, Pasaje Maluquer, 11, Barcelona. Ocupación de dominio 56,00 metros cuadrados.

Término municipal de Aiguaviva (conducción principal)

FN-GE-AI-1. PO-7. PA-39. TD: Narcís Riera, «Can General», Aiguaviva (Girona). SP: 645,20. SO: 1.286,80. N: Ls.

FN-GE-AI-3. PO-7. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Aiguaviva (Girona). SP: 208,64. SO: 393,64. N: Cno.

FN-GE-AI-4. PO-7. PA-40. TD: Josep Roca, «Can Abadía», Aiguaviva (Girona). SP: 620,00. SO: 1.102,00. N: Ma. SP: 27,20. SO: 54,40. N: Cno.

FN-GE-AI-5. PO-7. PA-14. TD: Josep Roca, «Can Abadía», Aiguaviva (Girona). SP: 1.584,40. SO: 3.262,60. N: Ma. SP: ... SO: 105,00. N: Ls.

FN-GE-AI-6. PO-7. PA-43. TD: Josep Roca, «Can Abadía», Aiguaviva (Girona). SP: 958,20. SO: 1.914,41. N: Rf. SP: 375,80. SO: 751,60. N: Lr.

FN-GE-AI-7. PO-8. PA-... TD: Torrente Rec de la Torre, Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 30,80. SO: 61,60. N: To.

FN-GE-AI-8. PO-8. PA-6. TD: Marta Corretger, calle Catalina Albert, Girona. SP: 820,00. SO: 1.640,00. N: Lr.

FN-GE-AI-9. PO-8. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Aiguaviva (Girona). SP: 27,88. SO: 55,76. N: Cno.

FN-GE-AI-10. PO-8. PA-6. TD: Marta Corretger Gibert, calle Catalina Albert, Girona. SP: 174,00. SO: 358,50. N: Lr. SP: 19,20. SO: 38,40. N: Er.

FN-GE-AI-11. PO-8. PA-7. TD: Josep María Puig Salellas, avenida Diagonal, 463, Barcelona. SP: 659,80. SO: 1.319,60. N: Lr. SP: 483,60. SO: 877,00. N: Mb. SP: 53,20. SO: 117,40. N: Cno. SP: 335,00. SO: 739,00. N: Ma. SP: 16,00. SO: 32,00. N: Er.

FN-GE-AI-12. PO-8. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Aiguaviva (Girona). SP: 31,20. SO: 70,80. N: Cno.

FN-GE-AI-14. PO-8. PA-10. TD: Miguel Sureda Freixes, «Can Vinyes», Aiguaviva (Girona). SP: 24,40. SO: 21,50. N: Er. SP: 9,80. SO: 14,20. N: Cno. SP: 224,40. SO: 472,80. N: Ma. SP: 453,96. SO: 907,92. N: Lr.

FN-GE-AI-15. PO-8. PA-7. TD: Josep María Puig Salellas, avenida Diagonal, 463, Barcelona. SP: 120,40. SO: 293,00. N: Ma. SP: 671,60. SO: 1.371,40. N: Lr.

FN-GE-AI-17. PO-8. PA-... TD: Torrente de Can Gibert. Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 102,00. SO: 204,00. N: To.

FN-GE-AI-18. PO-10. PA-36. TD: Miguel Sureda Freixes, «Can Vinyes», Aiguaviva (Girona). SP: 971,80. SO: 1.917,20. N: Lr. SP: 17,00. SO: 34,00. N: Bco.

FN-GE-AI-19. PO-10. PA-37, 38, 39. TD: Ramón Corretger Gibert, «Can Corretger», Aiguaviva (Girona). SP: 2,40. SO: 4,80. N: Bco. SP: 364,40. SO: 728,80. N: Pl. SP: 168,60. SO: 293,40. N: Er.

FN-GE-AI-20. PO-10. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Aiguaviva (Girona). SP: 51,40. SO: 102,80. N: Cno.

FN-GE-AI-21. PO-10. PA-37, 38, 39. TD: Ramón Corretger Gibert, «Can Corretger», Aiguaviva (Girona). SP: 1.216,00. SO: 2.737,50. N: Pl. SP: 5,60. SO: 11,20. N: Bco. SP: 228,00. SO: 150,50. N: Er.

FN-GE-AI-23. PO-10. PA-23. TD: Francisco Garrofa Aymerich, «Can Garrofa» Aiguaviva (Girona). SP: 743,12. SO: 1.486,24. N: Pl.

FN-GE-AI-26. PO-10. PA-28, 41, 42. TD: Ramón Corretger Gibert, «Can Corretger», Aiguaviva (Girona). SP: 1.394,00. SO: 2.788,00. N: Pl.

FN-GE-AI-27. PO-10. PA-... TD: Torrente. Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 24,00. SO: 48,00. N: Cno. SP: 87,40. SO: 161,00. N: Mb. SP: 4,00. SO: 8,00. N: To.

FN-GE-AI-28.1. PO-10. PA-24. TD: Camino. Ayuntamiento. Aiguaviva (Girona). SP: 431,40. SO: 532,80. N: Cno.

FN-GE-AI-28.2. PO-9. PA-24. TD: Francisco Garrofa Aymerich, «Can Garrofa» Aiguaviva (Girona). SP: 1.299,44. SO: 3.007,16. N: Pl. SP: 548,00. SO: 960,00. N: Pr. SP: 8,00. SO: 16,00. N: Cno.

FN-GE-AI-29. PO-9. PA-23. TD: Francisco Garrofa Aymerich, «Can Garrofa» Aiguaviva (Girona). SP: 499,80. SO: 949,20. N: Mb. SP: 6,00. SO: 12,00. N: Bco.

FN-GE-AI-30. PO-9. PA-... TD: Acequia Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 57,36. SO: 114,72. N: Mb. SP: 4,00. SO: 8,00. N: Acq.

FN-GE-AI-31. PO-9. PA-31,21. TD: Francisco Garrofa Aymerich, «Can Garrofa» Aiguaviva (Girona). SP: 80,00. SO: 160,00. N: Ma. SP: 265,20. SO: 556,80. N: Fr. SP: 119,08. SO: 174,92. N: Mb.

FN-GE-AI-32. PO-9. PA-19. TD: Lluís Oller, plaza Major, Perelló (Girona). SP: 1.341,28. SO: 2.682,56. N: Lr.

FN-GE-AI-33. PO-9. PA-20. TD: Josep María Gispert Sauch de Pont, Iglesias, sin número. «Can Sauch», Vilablareix (Girona). SP: 6,00. SO: 12,00. N: Er. SP: 4,40. SO: 8,80. N: Acq. SP: 581,00. SO: 1.243,00. N: Fr.

FN-GE-AI-34. PO-9. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Aiguaviva (Girona). SP: 66,60. SO: 143,40. N: Cno.

FN-GE-AI-35. PO-9. PA-20. TD: Josep Dalmau Serra, «Mas Temple», Aiguaviva (Girona). SP: 42,00. SO: 28,00. N: Er.

Término municipal de Vilablareix (conducción principal)

FN-GE-VB-2. PO-1. PA-7. TD: Josep Dalmau Serra, «Mas Temple», Aiguaviva (Girona). SP: 176,60. SO: 352,40. N: Er. SP: 4,00. SO: 8,00. N: Bco.

FN-GE-VB-3. PO-1. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Vilablareix (Girona). SP: ... SO: 20,00. N: Cno.

FN-GE-VB-5. PO-1. PA-... TD: Carretera G-533, Generalidad de Cataluña, Sección Provincial de Carreteras, avenida Jaume I, 28, Girona. SP: ... SO: 132,00. N: Ctra.

FN-GE-VB-6. PO-2. PA-... TD: Torrente. Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 109,20. SO: 21,84. N: Mb. SP: 4,00. SO: 8,00. N: To.

FN-GE-VB-7. PO-2. PA-19. TD: José Vila Vall-lloera, Farigola, sin número, Vilablareix (Girona). SP: 540,00. SO: 1.080,00. N: Lr.

FN-GE-VB-9. PO-2. PA-56. TD: Sarden. S. A. «Can Muchac», carretera San Roque, Vilablareix (Girona). SP: 121,60. SO: 178,40. N: Er.

FN-GE-VB-11. PO-2. PA-21. TD: José Andreu Ros, «Can Moles», Plagoy, 6, Vilablareix (Girona). SP: 247,00. SO: 494,00. N: Lr.

FN-GE-VB-12. PO-2. PA-22. TD: Josep María Prat Sabat, plaza Eduard Marquina, 2, Girona. SP: 240,20. SO: 530,80. N: Lr.

FN-GE-VB-13. PO-2. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento. Vilablareix (Girona). SP: 35,20. SO: 221,80. N: Cno.

FN-GE-VB-14. PO-2. PA-... TD: Acequia. Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 36,00. SO: 72,00. N: Mb. SP: 4,40. SO: 8,80. N: Acq.

FN-GE-VB-15. PO-2. PA-33. TD: José Andreu Ros, «Can Moles», Plagoy, 6, Vilablareix (Girona). SP: 447,20. SO: 894,40. N: Lr.

FN-GE-VB-16. PO-2. PA-30. TD: Juan Grabulosa Fábregas, «Can Jan», Iglesia, 18, Vilablareix (Girona). SP: ... SO: 16,00. N: Lr.

FN-GE-VB-17. PO-2. PA-58. TD: José Ribot Mundet, «Can Estanyol», Vilablareix (Girona). SP: 154,96. SO: 309,92. N: Lr.

FN-GE-VB-18. PO-2. PA-31. TD: José Andreu Ros, «Can Moles», Plagoy, 6, Vilablareix (Girona). SP: 250,20. SO: 321,00. N: Lr.

FN-GE-VB-19. PO-2. PA-... TD: Riera. Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Vía Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 205,60. SO: 409,30. N: Mb. SP: 4,00. SO: 8,00. N: Ri. SP: 11,00. SO: 22,00. N: Cno.

FN-GE-VB-20. PO-2. PA-60. TD: Maria Pérez Claras Auguet, Rambla Argenteria, 18, Girona. SP: 823,80. SO: 1.597,20. N: Ls.

FN-GE-VB-21. PO-2. PA-39. TD: Juan Grabulosa Fàbregas, «Can Jan», Iglesia, 18, Vilablareix (Girona). SP: 136,00. SO: 272,00. N: Lr.

FN-GE-VB-22. PO-2. PA-43. TD: Narciso Ferrer Pereferer, «Can Sinia», Vilablareix (Girona). SP: 80,00. SO: 160,00. N: Lr.

FN-GE-VB-22.1. PO-2. PA-43. TD: Joan Ferrer Pereferer, «Can Sinia», Vilablareix (Girona). SP: 72,00. SO: 144,00. N: Lr.

FN-GE-VB-22.2. PO-2. PA-43. TD: Concepción Ferrer Pereferer, «Can Sinia», Vilablareix (Girona). SP: 88,00. SO: 176,00. N: Lr.

FN-GE-VB-22.3. PO-2. PA-43. TD: Montserrat Ferrer Pereferer, «Can Sinia», Vilablareix (Girona). SP: 84,00. SO: 168,00. N: Lr.

FN-GE-VB-22.4. PO-2. PA-43. TD: Amanda Ferrer Pereferer, «Can Sinia», Vilablareix (Girona). SP: 76,00. SO: 152,00. N: Lr.

FN-GE-VB-23. PO-2. PA-61. TD: Joan Frigola Almeda, «La Massana», Vilablareix (Girona). SP: 94,20. SO: 92,25. N: Lr.

FN-GE-VB-24. PO-2. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento, Vilablareix (Girona). SP: 86,80. SO: 164,60. N: Er. SP: 21,60. SO: 43,20. N: Cno.

FN-GE-VB-25. PO-2. PA-... TD: Autopista A-7. Autopistas Concesionaria Española, S. A., plaza Gala Placidia, 1, Barcelona. SP: 140,40. SO: ... N: A.

FN-GE-VB-26. PO-3. PA-92. TD: Lluís Frigola Almeda, «La Massana», Vilablareix (Girona). SP: 144,60. SO: 254,40. N: Er.

FN-GE-VB-26.1. PO-3. PA-92. TD: Joan Malos Cabarrocas, «Mas Vivé», Vilablareix (Girona). SP: 27,20. SO: 54,40. N: Er. SP: 34,40. SO: 68,80. N: Cno. SP: 57,00. SO: 114,00. N: Pl.

FN-GE-VB-27. PO-3. PA-35. TD: José Aymenrich Carré, «Can Camós», Vilablareix (Girona). SP: 960,00. SO: 1.920,00. N: Fr.

FN-GE-VB-27.1. PO-3. PA-35. TD: Enric Casellas Ciurana, Llarg, 87, Salt (Girona). SP: 124,00. SO: 248,00. N: Lr.

FN-GE-VB-27.2. PO-3. PA-35. TD: Jaume Casellas Bagué, Rigau, 14, Salt (Girona). SP: 132,00. SO: 264,00. N: Lr.

FN-GE-VB-27.3. PO-3. PA-35. TD: Miguel Casellas Rabaseda, Josep Aguilera, 7, Salt (Girona). SP: 144,00. SO: 288,00. N: Lr.

FN-GE-VB-27.4. PO-3. PA-35. TD: Josep Casellas Sallo, Doctor Ferrán, sin número, Salt (Girona). SP: 128,00. SO: 256,00. N: Lr.

FN-GE-VB-27.5. PO-3. PA-35. TD: Joaquín Casellas Rabaseda, plaza Juli Garreta, sin número, Salt (Girona). SP: 232,00. SO: 464,00. N: Lr.

FN-GE-VB-28. PO-3. PA-99. TD: Amanda Ferrer Pereferer, «Can Sinia», Vilablareix (Girona). SP: 336,20. SO: 593,80. N: Lr.

FN-GE-VB-29.1. PO-3. PA-101. TD: Pere Vila, «Mas Sitjà», Salt (Girona). SP: 1.250,52. SO: 2.485,60. N: Lr.

FN-GE-VB-29.2. PO-3. PA-... TD: Pedro Casellas Casaus, Sant Dionisi, 3, Salt (Girona). SP: 21,80. SO: 43,60. N: Er. SP: 8,00. SO: 16,00. N: Acq. SP: 179,40. SO: 374,00. N: Lr.

FN-GE-VB-31. PO-3. PA-... TD: Camino. Ayuntamiento, Vilablareix (Girona). SP: 28,40. SO: 14,20. N: Cno.

FN-GE-VB-32. PO-3. PA-101. TD: Juan Cabarroca Tió, «Can Triolas», barrio del Remedio, Cassà de la Selva (Girona). SP: 102,50. SO: 764,00. N: Lr. SP: 125,00. SO: 351,10. N: Cno.

FN-GE-VB-33. PO-3. PA-... TD: Acequia. Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Via Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 18,60. SO: 37,20. N: Acq.

FN-GE-VB-34. PO-3. PA-76. TD: Pedro Casellas Casals, Sant Dionisi, 3, Salt (Girona). SP: 736,92. SO: 1.473,84. N: Lr.

Instalaciones auxiliares:

FN-GE-VB-34. PO-3. PA-76. TD: Pedro Casellas Casals, Sant Dionisi, 3, Salt (Girona). Ocupación de dominio: 792,75 metros cuadrados. N: Lr.

Instalación de protección catódica:

FN-GE-VB-34. PO-3. PA-76. TD: Pedro Casellas Casals, Sant Dionisi, 3, Salt (Girona). SP: 98,00. SO: 276,00. N: Lr.

TARRAGONA

Resolución por la que se concede a «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», la autorización administrativa de la ejecución de las obras enmarcadas en el proyecto de: «Red de distribución XD-03/1, suministro de gas natural a la industria «PROCASA», en el término municipal de Reus» (referencia: XDF-33)

Por Orden de fecha 2 de agosto de 1979, «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», es titular de la concesión administrativa para la instalación de una industria de distribución y venta de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales, en el término municipal de Reus (Tarragona). «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima» solicitó en fecha 12 de diciembre de 1986, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro de gas natural a la industria «PROCASA», y otros consumidores de la zona, con las características siguientes: Canalización de acero estirado sin soldadura con:

Origen: En la avenida de los Paisos Catalans, junto a la plaza de la Misericordia (Reus).

Final: En las inmediaciones de la industria «PROCASA» en la carretera TV-3.141 (punto kilométrico 6,300) (Reus).

Longitud en metros: 1.315.

Diámetro interior en milímetros: 105,3 (DN/4").

Espesor en milímetros: 4,37.

Presión de diseño y máxima de servicio kilogramos/centímetros cuadrados: 16.

Presupuesto: 5.010.345 pesetas.

Sometido a información pública el correspondiente proyecto en el que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados por el proyecto anterior, no se han recibido alegaciones.

A «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», previa la correspondiente solicitud, le han sido otorgadas las autorizaciones de los Organismos públicos afectados, concretamente: Licencia municipal del Ayuntamiento de Reus, autorizaciones de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental y de la Diputación Provincial de Tarragona.

Vistos el Decreto 1913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa; la Orden del Ministerio de Industria, de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificado por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía del 26 de octubre de 1983 y del 6 de julio de 1984, y la Ley de Procedimiento Administrativo, he resuelto:

Autorizar a la Empresa anteriormente mencionada para las instalaciones correspondientes al proyecto antes citado, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1. El plazo de la puesta en marcha de las instalaciones será de cinco meses, contados a partir de la fecha de ocupación real de las fincas afectadas.

2. Las instalaciones se harán de acuerdo con las especificaciones del proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, a las normas particulares que tiene aprobadas la Empresa para la construcción de instalaciones de transporte y distribución de gas, y a las generales, que le sean de aplicación, del Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y de las correspondientes instrucciones M.I.G.

3. En los casos que proceda, se establecerán las zonas de seguridad fijadas en las instrucciones M.I.G., anteriormente citadas.

4. Estos Servicios de Industria podrán realizar durante las obras, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones y pruebas que crean necesarias por lo que afectan al cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

5. Con esta finalidad, el peticionario comunicará a estos Servicios de Industria el inicio de las obras y las incidencias dignas de mención durante su curso. En la misma comunicación se acompañarán las actas conforme las pruebas efectuadas han dado resultado satisfactorio, la certificación del Director de la obra e instalaciones, que acredite que éstas se ajustan al proyecto aprobado y que se ha dado cumplimiento a las normas y a las disposiciones anteriormente citadas.

6. El peticionario cuidará del correcto mantenimiento y de la vigilancia adecuada de las instalaciones en servicio para garantizar que en todo momento se conservan las condiciones reglamentarias de seguridad.

7. La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en caso de incumplimiento de alguna de las condiciones generales o especiales a que ha hecho referencia en la presente Resolución y tan pronto se cancele la concesión administrativa de que disfruta el peticionario.

8. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros, y es independiente de las autorizaciones y licencias de competencia de otros Organismos, o Entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

9. Sin perjuicio de lo que establecen el resto de condiciones de esta Resolución, las instalaciones que se autorizan tendrán que cumplir las siguientes características:

a) Servidumbre perpetua de paso de la red de distribución, en una franja de terreno de tres metros de anchura, por cuyo eje irá enterrada, a la profundidad mínima de 80 centímetros, la canalización o tubería que constituye la red de distribución, junto con los elementos y accesorios que requiere la misma. Esta franja se utilizará para la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de arar, cavar o hacer trabajos análogos, a una profundidad superior a 50 centímetros, en la franja de terreno de tres metros a que se refiere el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a un metro, a contar desde la franja de tres metros a que se refiere el apartado a), a uno y otro lado de la misma.

d) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras de una franja o pista, donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, cuya anchura máxima será de nueve metros (tres a la izquierda y seis a la derecha del eje de la zanja en el sentido de circulación del gas).

e) El libre acceso a las instalaciones de la red de distribución del personal y los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones anteriormente citadas, con pago de los daños que se produzcan en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación y reparaciones necesarias, en su caso, de la red de distribución y elementos anexos, a una distancia inferior a dos metros y medio del eje del trazado de la red de distribución, a un lado y otro de la misma. Si bien la ejecución de las obras de cualquier tipo a menos de diez metros del eje de la red de distribución, tendrá que ser previamente autorizada por los «Servicios Territoriales de Industria» en Tarragona o por «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima».

A los efectos del cumplimiento de lo que establece esta condición, «Gas Tarraconense,

Sociedad Anónima», antes del tendido y puesta en marcha de las instalaciones, tendrá que recoger los extremos aquí señalados en los Convenios o Acuerdos que se establezcan con los propietarios afectados, y quedará obligada en todo momento a la vigilancia del cumplimiento y, si es necesario, a la notificación del presunto incumplimiento a estos Servicios.

10. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada delante de la Dirección General de Energía de la Generalidad de Cataluña, en un plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación.

Tarragona, 28 de julio de 1987.-El Jefe del Servicio de Industria, J. Femenia i Signes.-11.572-C (54149).

★

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de Procedimiento Administrativo, y 13 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones de gas natural:

Referencia: X.D.F. número 44 «Proyecto de red de distribución de gas natural R.D.-01/5, en términos municipales de Reus y Vilaseca de Solcina-Salou».

Peticionario: «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con domicilio en Tarragona, calle La Unió, número 21, titular de las concesiones administrativas por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de fechas 5 de julio y 2 de agosto de 1979, para la instalación de una industria de distribución y venta de gas natural, para usos domésticos, comerciales e industriales, en los términos municipales de Tarragona, Vilaseca de Solcina, Constantí y Reus, y titular de los beneficios de utilidad pública, expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes y derechos que se afectan con motivo de la prestación del servicio público de suministro de combustibles gaseosos por canalización, o por las actividades de producción, conducción y distribución relativas a dicho

suministro, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la citada Ley 10/1987, de 15 de mayo.

Objeto de la petición: Aprobación del proyecto y autorización administrativa de sus instalaciones, así como la expropiación forzosa y urgente ocupación en concreto de los bienes y derechos afectados por el mismo.

Características principales de la instalación:

Origen: By-pass existente en la arteria 01, en el punto de confluencia de la carretera N-340 y el Vial Bellicens (término municipal de Reus).

Final: Inmediaciones de la plaza de Europa, en el casco urbano de Salou.

Longitud: 5.718 metros.

Caudal: 6.000 Nm³/h.

Presión de servicio: 16 bar.

Tubería: Acero API 5L Gr. B, de diámetro 4" y 4,37 milímetros de espesor.

Profundidad mínima de enterramiento: 0,80 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 33.351.200 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso de la red de distribución en una franja de terreno de tres metros de ancho, por cuyo eje discurrirá enterrada a la profundidad mínima de 80 centímetros la canalización o tubería que constituye la red de distribución, junto con los elementos y accesorios que requieren las mismas. Esta franja se utilizará para la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de efectuar trabajos de arado, cava u otros análogos a una profundidad superior a 50 centímetros, en la franja de terreno de tres metros a que se refiere el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de terreno de tres metros a que se refiere el apartado a).

d) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista, donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será de nueve metros.

e) El libre acceso a las instalaciones de la red de distribución del personal y de los elementos

necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación y reparaciones necesarias, en su caso, de la red de distribución y elementos anejos, a una distancia inferior a un metro y medio del eje del trazado de la citada red, a uno u otro lado de la misma. No obstante lo anterior, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, será necesario solicitar autorización de los Servicios de Industria de Cataluña en Tarragona, los cuales la podrán conceder, previa solicitud de informe a «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», y aquellos Organismos que consideren conveniente consultar.

En los puntos en que la conducción discurre próxima a edificios, la zona de servidumbre se reducirá en la anchura suficiente para no afectar a las construcciones; todo ello sin mengua de la seguridad y del normal funcionamiento de la conducción de gas.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan tomar vista del expediente en el que constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de estos Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, calle Castellarnau, número 14, y presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se crean oportunas, en un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 29 de julio de 1987.-J. Femenia i Signes, Cap del Servicio de Industria.-11.574 (54146).

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se citan

Número de orden	Datos catastrales polig./parc.	Titular y domicilio	Afección			Naturaleza de los bienes afectados
			Longitud conducción Ml.	Servidumbre de paso M ²	Ocupación temporal M ²	
VS-2	19/17-19/20	Hoechst Ibérica, S. A. Travesía de Gracia, 47-49. Barcelona	325	(325 × 3) 975	(325 × 6) 1.950	Yermo.
VS-4	19/18	TUCCSA. Calle Sicilia, 97. Barcelona	64	(64 × 3) 192	(64 × 6) 384	Yermo.
VS-5	19/19-19/21-5/3	Victoriano Gutiérrez Anaco. Gran Vía, 20. Madrid.	410	(410 × 3) 1.230	(410 × 6) 2.460	Olivos, cereales y avellanos.
VS-6	5/14	Manau, S. A. Barriada las Casetas, sin número, Vallirana (Barcelona)	68	(68 × 3) 204	(68 × 6) 408	Yermo.
VS-7	5/14-6/36	José Morell Llansá. Calle Hospitalet, 5, Vila-Seca (Tarragona)	27	(27 × 3) 81	(27 × 6) 162	Yermo.
VS-8	6/36-6/40	Jenove María Cecilia y Claudia Martí. Avenida República Argentina, 159. Barcelona	195	(195 × 3) 585	(195 × 6) 1.170	Yermo.
VS-9	6/36	Antonio Rubio Asensio. Paseo Ruiseñores, 23, 1.º, B. Zaragoza	61	(61 × 3) 183	(61 × 6) 366	Asfalto.
VS-11	6/27-6/28-6/39	José María y Asunción Roig Recasens. Calle Fusina, 15. Barcelona	328	(328 × 3) 984	(328 × 6) 1.968	Yermo.
VS-12	6/46	Frigoríficos Industriales, S. A. Avenida Ramón de Olcina, 116, Vila-Seca (Tarragona)	51	(51 × 3) 153	(51 × 6) 306	Yermo.
VS-13	6/30	Antonio y Eduardo García Osuna. Virgen de Montserrat, 31, Vila-Seca (Tarragona)	50	(50 × 3) 150	(50 × 6) 300	Yermo.
VS-14	6/41	Antonio Montseny Josa. Avenida. Verge de la Pineda, 125. Vila-Seca (Tarragona)	64	(64 × 3) 192	(64 × 6) 384	Yermo.
VS-15	8/19	Placiú, S. A. President Companys, 67, ático, Badalona (Barcelona)	210	(210 × 3) 630	(210 × 6) 1.260	Yermo.
VS-3	19/17	Generalidad de Cataluña, Servicios Territoriales de Industria, Castellarnau, 14, Tarragona	100	(100 × 3) 300	-	Yermo.
VS-10	6/37	MOPU. Demarcación de Carreteras del Estado. Plaza de los Carros, 2, Tarragona	72	(72 × 3) 216	(72 × 6) 432	Yermo, pinos.

Resolución convocando el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto: Derivación «red distribución RD-03/1» suministro de gas natural a la industria «PRO-CASA», en el término municipal de Reus

Con fecha 28 de julio de 1987, se aprobó por estos Servicios el proyecto de ampliación de la red de gas natural, en el término municipal de Reus, de referencia X.D.F. número 33, y se otorgó la correspondiente autorización administrativa, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo por Orden de 24 de noviembre de 1980 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que

a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, y 5.º del Real Decreto 1350/1976, de 7 de junio, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados, y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por

persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 16 de septiembre de 1987, en el Ayuntamiento de Reus, a partir de las doce horas de la mañana.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, acompañándose no obstante con la presente, la relación de afectados que figurará también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Tarragona, 31 de julio de 1987.-El Cap del Servicio Territorial de Industria, Jaume Femenia i Signes.-11.573-C (54147).

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se citan

Número de finca	Titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza de bienes afectados	Fecha de levantamiento del acta previa a la ocupación		
		Longitud de la conducción en metros lineales	Servidumbre de paso en m ²	Ocupación temporal en m ²	Número de polígono	Número de parcela		Día	Mes	Hora
R-102	Reverendos Padres Mercedarios de la Provincia de Aragón. Calle Camí dels Mortis. Reus.	286,0	858,0	2.543,6	35	22	Avellanos.	16	Septiembre.	12
R-104	Antonio Basora Barberá. Carretera de Cambrils, kilómetro 1, Distrito II, n. 228. Reus.	8,5 2,5	25,5 7,5	76,5 22,5	35	25	Frutales. Camino.	16	Septiembre.	12
R-106	Francisco Javier Belló Iniguez. Carretera de Cambrils, kilómetro 1, Distrito II. Reus.	28,5	85,5	260,0	35	67	Jardín.	16	Septiembre.	12
R-107	Club Tennis Monterols. Carretera de Cambrils, kilómetro 1. Reus.	5,0 4,0 181,5	15,0 12,0 544,5	45,0 36,0 1.633,5	35	27	Camino. Parterre. Asfalto.	16	Septiembre.	12

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

Información pública del proyecto de instalaciones de «Red de distribución de gas natural a Palencia»

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalación:

Peticionario: «Gas Palencia, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Mayor número 87.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto de la red de gas natural a Palencia.

Emplazamiento e instalaciones: Estación de Regulación y Medida (ERM).-Se realizará una toma a la red de ENAGAS, en la cual se hace necesario regular la presión desde los +16 de la red, a los 4 bar máximo de la red de la Sociedad distribuidora.

Para llevar a cabo esta regulación y, además, la medición del caudal suministrado por ENAGAS a la Sociedad distribuidora, se construirá, en la toma, una Estación de Regulación y Medida (ERM) de dos líneas de 6.000 Nm³/h de capacidad nominal ampliables a 12.000 Nm³/h con una tercera línea de reserva.

La denominación y ubicación de la ERM es la siguiente:

ERM Oeste situada en la calle Extramuro del Mercado, en las inmediaciones del puente Abilio Calderón.

Trazados: Ramal principal.-El gasoducto que distribuye el gas natural a Palencia, tiene su inicio en la E.R.M. situada en la calle Extramuro del Mercado. De este punto salen dos canalizaciones hacia la plaza Pío XII, cada una por una acera.

El ramal de la acera derecha en sentido del flujo del gas cruza hasta la avenida República Argentina, discuriendo por ésta hasta la confluencia con la avenida de Cardenal Cisneros, con un diámetro de 160 milímetros. A partir de este punto y hasta el Hospital Provincial, situado en la avenida de San Telmo, que finaliza, tendrá un diámetro de 110 milímetros.

El segundo ramal que sale de la ERM, desde la plaza Pío XII, discurre hasta el encuentro de las calles avenida Manuel Rivera y Modesto Lafuente, desde este punto continúa por el paseo de Nuestra Señora de los Angeles que al final de la misma, gira noventa grados en dirección norte cruzando subterráneamente el ferrocarril, hasta la avenida de los Reyes Católicos, continuando por la calle Cataluña hasta la confluencia con la calle Levante. Hasta este punto el diámetro de la canalización es de 160 milímetros.

Ramal polígono industrial.-Desde la calle Levante y hasta el final de la misma con un diámetro de 110 milímetros. Al final de esta calle la canalización gira noventa grados en dirección oeste. Dentro de la calle Guipúzcoa continúa la canalización y dando un giro de noventa grados en dirección sur, que entrando en la calle Sevilla, llega hasta el final de la misma girando noventa grados en dirección este y cruzando el vial de Palencia en el punto en que éste deriva hacia el hospital psiquiátrico San Luis, recorriendo dicha

zona paralela a la carretera hasta dicho hospital, terminando en este punto. Esta canalización es de 63 milímetros de diámetro.

Ramal polígono residencial.-Inicia en la avenida de los Reyes Católicos, hasta la calle Padilla entrando en esta hasta el final de la misma prolongándose hasta la plaza de la Marina Española, dando un giro de noventa grados en dirección norte este, hasta la avenida de Cuba frente al cuartel de la Guardia Civil, hasta este punto el diámetro de la canalización es de 110 milímetros. Desde este punto gira noventa grados en dirección norte por la avenida de los Campos Góticos hasta la calle Los Alamos, entrando en ésta hasta el final de la misma en la confluencia con las calles Los Olmos, siendo el diámetro de la canalización 90 milímetros.

De la calle Los Olmos gira noventa grados en dirección norte hasta la calle Hermanos López Franco, girando noventa grados en dirección oeste, hasta el final de la calle Pizarro finalizando en este punto, habiendo cruzado previamente la avenida de Santander, el diámetro de esta canalización es de 63 milímetros de diámetro.

Ramal casco antiguo de Palencia.-El ramal de la acera izquierda de la plaza Pío XII, tiene una primera derivación con dirección a la avenida Ponce de León de 63 milímetros de diámetro; más adelante en el cruce de la avenida Castilla con plaza Pío XII, existe otra derivación de 110 milímetros de diámetro, hasta la calle de Portillo de Doña María, donde gira noventa grados hasta la plaza de Isabel La Católica, de este punto se derivará en dos, una de ellas partirá por la calle General Franco, hasta la avenida Casado del Alisal, confluencia con avenida de Manuel Rivera, hasta este punto la conducción es de 63 milímetros de diámetro, y otra que partiendo de la plaza de Isabel La Católica y siguiendo por

Queipo de Llano, llega hasta la plaza de los Carmelitas, siendo hasta este punto el diámetro de la canalización 90 milímetros, en este punto gira noventa grados al norte y por la calle Eduardo Dato, llega hasta la avenida de Casado del Alisal.

En este punto gira noventa grados por la acera derecha de la avenida Casado del Alisal, hasta el final de ésta el diámetro de esta canalización es de 63 milímetros y se une con la derivación de la plaza de Isabel La Católica, a avenida de Casado del Alisal.

De este punto y con el mismo diámetro, continúa por la avenida Manuel Rivera, hasta la confluencia de uno de los ramales principales de 160 milímetros, que desde la plaza de Pío XII, llega hasta la avenida de Manuel Rivera, el correspondiente a la acera izquierda. De este ramal y en la confluencia de la calle Mayor, avenida José Antonio, sale una derivación por toda la calle Mayor, hasta llegar a la confluencia de la calle General Franco y calle Don Sancho, el diámetro de la canalización es de 63 milímetros.

Ramal avenida Modesto Lafuente.—De la red principal y a la altura de la plaza de España, deriva un ramal hacia la calle Modesto Lafuente para entroncar con el correspondiente al principio del paseo de Nuestra Señora de los Angeles, el diámetro para esta canalización será de 63 milímetros.

Ramal avenida Cardenal Cisneros.—De la red principal que viene por la avenida de Valladolid, derivará un ramal hasta el Colegio Padre Claret, que bordeando éste, entroncará con el final del existente en el final del paseo de Nuestra Señora de los Angeles, siendo el diámetro para esta canalización 63 milímetros.

Derivaciones y acometidas.—A lo largo de todo el recorrido de la red se prevén derivaciones y acometidas tanto para consumo industrial como para el consumo doméstico, en función de los caudales previstos en el proyecto.

Presupuestos: 91.080.000 pesetas.

Servidumbre: Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirán enterradas tuberías y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arados o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.
2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducir siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.
3. Libre acceso del personal y equipo necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
4. Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para fincas en los planos que se incluyen en el proyecto.

Lo que se hace público para el conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Fomento de Palencia, sita en la avenida Modesto Lafuente número 8, 1.º derecha, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Palencia, 5 de agosto de 1987.—El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.—11.706-C (54997).

VALLADOLID

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente: 25.536 (V.8.86.0034)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de C. T., intemperie, de 100 KVA, a 20/0.38-0.23 KV, denominado «Ciriaco Amo Montero», línea aérea de enlace en media tensión y red de baja tensión en Cogeces del Monte, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.082.768 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 6 de julio de 1987.—El Delegado, Julián Lozano del Moral.—4.243-15 (53429).

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente: 25.538 (V.1.87.1497)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de C. T., intemperie, de 100 KVA, a 20/0.38-0.23 KV, y línea aérea trifásica de enlace, a 20 KV, para alimentación de instalación de Radio Valladolid en La Cistérniga, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.707.084 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 6 de julio de 1987.—El Delegado Territorial, Julián Lozano del Moral.—4.244-15 (53430).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GETXO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1987, aprobó, con carácter inicial, la documentación elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, consistente en la modificación puntual de las normas subsidiarias

municipales, tipo B, al objeto de relocalizar los equipamientos previstos en las zonas de Andra Mari y de Neguri, de este término municipal.

En la primera de dichas zonas la modificación comporta un aumento del sistema general de equipamiento, ubicado junto al probadero, en 2.623,14 metros cuadrados, lo que arroja un total de 5.582,11 metros cuadrados, y la descalificación de un terreno de propiedad particular, de 2.317,11 metros cuadrados, afecto a sistema local de equipamiento, calificándolo acorde con los usos generales del área del polígono 3.1 y obteniendo una edificabilidad de 1.390,26 metros cuadrados, sin implicar, todo ello, una mayor densidad ni una minoración de la superficie destinada a equipamiento.

En la segunda de dichas zonas, con la traslación del equipamiento al parque de «Los Arenales», la edificación protegida, sita en la calle Paseo del Puerto, sobre la que recaía el previsto equipamiento, queda afecta al uso general de la zona y el nuevo edificio cultural a emplazar en aquél queda sometido a las determinaciones contenidas en el artículo 198 de la normativa urbanística, es decir, máximo de ocupación del 2 por 100 y a desarrollar en una planta.

Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y derribo en las concretas zonas objeto de la puntual variación hasta tanto se obtenga la aprobación definitiva de aquella modificación.

Someter el presente acuerdo y expediente del que dimana a información pública, por término de un mes, a efectos de que por los interesados se puedan deducir las alegaciones que estimen pertinentes, hallándose el expediente de manifiesto, durante el expresado plazo, en las oficinas de la Secretaría Municipal.

Getxo, 28 de abril de 1987.—El Alcalde.—2.491-A (53241).

IRUN

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 del actual, adoptó acuerdo de aprobación inicial del proyecto de modificación de elementos del plan general en parte del polígono 58 (2, 3, 4), parte del polígono 59, parte del polígono 60, polígono 61 (1), parte del polígono 62 (2), polígono 61 (3) y parte del polígono 65, para la implantación del «Sistema general de equipamiento administrativo (Aduana) y de comunicaciones (Centro de transporte)» y «Modificación en el sistema general viario», promovido por este Ayuntamiento, y la exposición pública del expediente por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última que se produzca de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», «Boletín Oficial del País Vasco» y periódicos habituales, a efectos de que se pueda examinar el expediente y formular, en su caso, las alegaciones pertinentes.

Irún, 20 de mayo de 1987.—El Alcalde.—3.027-A (52888).

VILLAGARCIA DE AROSA

El Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa hace público que, por haberse dispuesto así por la Alcaldía mediante Decreto, el próximo día 14 de septiembre del año en curso tendrá lugar el levantamiento de actas previas de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por la aplicación de expropiación forzosa a las obras de construcción de un Centro de EGB en el Piñeiriño.

El lugar de reunión será la Casa Consistorial, plaza Ravella, número 1, a las doce horas.

Villagarcía de Arosa, 3 de agosto de 1987.—El Alcalde, José Luis Rivera Mallo.—10.185-E (54242).